



La paz con
legalidad
es de todos

Consejería Presidencial para la
Estabilización y la Consolidación



**AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS 51
INDICADORES DEL GÉNERO DEL PLAN MARCO DE
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**

ENERO - MARZO DE 2020



| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| 1. AVANCES DENTRO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL | 7 |
| 1.1 Tierras | 7 |
| Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1) | 7 |
| Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3) | 8 |
| Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4) | 8 |
| 1.2 Vivienda..... | 9 |
| Avances reportados por el Ministerio de Agricultura..... | 9 |
| Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8)..... | 9 |
| Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9)..... | 10 |
| Avances reportados por el Ministerio de Vivienda | 14 |
| Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8)..... | 14 |
| Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9)..... | 14 |
| 1.3 Financiamiento..... | 16 |
| Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2) | 16 |
| Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.G.17) | 17 |
| Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (A.G.5) | 17 |
| Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando (A.G.18) | 19 |
| 1.4 Extensión agropecuaria..... | 20 |
| Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.G.19)..... | 20 |
| 1.5 Economía solidaria | 20 |
| Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas (A.G.14)..... | 20 |
| Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.G.15)..... | 21 |
| Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo (A.G.16)..... | 23 |
| 1.6 Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MASC | 24 |
| Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento (A.G.6) | 24 |
| Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7) | 25 |
| 1.7 Salud rural..... | 26 |
| Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas (A.G.11) | 26 |



| | |
|--|----|
| Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales (A.G.12) | 26 |
| 1.8 Educación rural | 27 |
| Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada (A.G.13) | 27 |
| 1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET | 28 |
| Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada (A.G.10) | 28 |
| 2. AVANCES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA | 29 |
| 2.1 Mecanismos de control y veedurías ciudadanas | 29 |
| Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados (B.G.2) | 29 |
| 2.2 Reconciliación y no estigmatización | 30 |
| Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada (B.G.3) | 30 |
| Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (B.G.4) | 30 |
| 2.3 Participación | 30 |
| Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada (B.G.5) | 30 |
| Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGTBI, implementado (B.G.7) | 31 |
| Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado (B.G.8) | 31 |
| Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado (B.G.6) | 31 |
| Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (B.G.9) | 32 |
| SISEP con medidas especiales para las mujeres (B.G.1) | 32 |
| 3. AVANCES EN GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN | 33 |
| Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado (C.G.1) | 33 |
| Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2) | 35 |
| 4. AVANCES EN LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS ILÍCITAS | 36 |
| Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado (D.G.1) | 36 |
| Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades (D.G.2) | 37 |



| | |
|--|-----------|
| Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados (D.G.3)..... | 37 |
| Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias (D.G.11) | 38 |
| Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres (D.G.12) .. | 38 |
| Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres (D.G.13)38 | |
| Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal (D.G.5) | 39 |
| Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres (D.G.4)..... | 39 |
| Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas | 40 |
| Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6) | 40 |
| Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6) | 40 |
| Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados (D.G.7)..... | 40 |
| Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas (D.G.9)..... | 41 |
| Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado (D.G.8) | 42 |
| Producción y comercialización de narcóticos | 42 |
| Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada (D.G.10)..... | 42 |
| 5. REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS | 43 |
| Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados (E.G.1) | 43 |
| Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género (E.G.3)..... | 44 |
| Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos (E.G.2) | 46 |
| 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN | 47 |
| Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida (O.G.1) | 47 |
| Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados (O.G.2)..... | 47 |
| Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado (O.G.3) | 48 |
| Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado (O.G.4) | 49 |
| Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados (O.G.5) | 50 |



INTRODUCCIÓN

El gobierno del presidente Iván Duque está trabajando en la implementación del enfoque de género establecido en el Acuerdo Final, específicamente a través de la materialización de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación - PMI, como se definió en la política de “Paz con Legalidad” al inicio de su mandato. El PMI, es el documento de política que establece los compromisos concretos y medibles para dar cumplimiento al Acuerdo Final y responde a lo establecido en el Punto 6.1 de dicho Acuerdo. Durante el 2017, este plan fue elaborado por el Gobierno anterior y fue discutido y aprobado en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI), con los representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC - EP. El PMI fue adoptado a través del CONPES 3932 de junio de 2018 “Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”.

El Plan Marco de Implementación orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante 15 años y contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para ello, organizados por cada punto del Acuerdo, incluyendo un capítulo de género. Dicho capítulo establece 51 indicadores de género, cuyo cumplimiento es prioritario para este gobierno, que considera a las mujeres como protagonistas y agentes clave de cambio para la construcción y sostenibilidad de la paz. Los indicadores de género del PMI buscan impulsar cambios en áreas que son nodales, bien por estar directamente asociadas con discriminaciones históricas de las mujeres y con los impactos diferenciales del conflicto armado, o bien por que resultan estratégicas para provocar progresivamente transformaciones en campos tradicionalmente resistentes al cierre de brechas entre hombres y mujeres.

Dada su importancia para la construcción de una paz que incluya de manera efectiva a las mujeres, se está trabajando en la coordinación y articulación interinstitucional para la implementación de cada una de las medidas de género del PMI. Este trabajo se realiza en el marco de la Alta Instancia de Género de Gobierno, puesta en marcha por el Presidente Duque el 16 de enero del 2019, y liderada por el Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación. A la fecha de cierre de este informe, la Alta Instancia ha llevado a cabo 5 sesiones plenarias con las 17 entidades con competencias en el cumplimiento de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación. Igualmente, se han llevado a cabo 41 reuniones con las entidades para prestar asesoría técnica y promover el fortalecimiento de las acciones requeridas para avanzar en el cierre de brechas de género. Como resultado de este trabajo, todas las entidades a cargo de los indicadores cuentan con planes de trabajo para el cumplimiento de estos, y han ejecutado acciones concretas que benefician a miles de mujeres, particularmente de las áreas rurales, y a aquellas que fueron afectadas por la violencia.

En cumplimiento de las funciones de coordinación y acompañamiento que realiza la Consejería, en el marco de la Alta Instancia de Género, se generan informes sobre los avances y logros alcanzados, que buscan dar a conocer, de manera pública y abierta, los resultados obtenidos y visibilizar los retos para disminuir las brechas de género en la implementación del Acuerdo Final. El primero de estos informes se publicó en marzo de este año para dar cuenta del avance en la implementación a diciembre de 2019, y fue difundido ampliamente entre las organizaciones de mujeres, el componente internacional de verificación, las entidades competentes y la sociedad en general. En lo sucesivo, los informes de avances elaborados darán cuenta de las acciones ejecutadas trimestralmente, de manera que las organizaciones de mujeres y la sociedad civil puedan contar con datos precisos para facilitar su seguimiento.



El presente documento contiene el segundo informe de avances, el cual comprende el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020. En las siguientes páginas se encontrará información sobre las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los indicadores en el periodo específico, y sobre los avances generales desde el inicio de la implementación a la fecha. Los datos acopiados se exponen en seis acápite correspondientes a cada uno de los puntos del Acuerdo y, al interior de estos, se organizan en torno a los respectivos indicadores de cumplimiento. Respecto de cada indicador se proporciona información sobre los resultados alcanzados, tanto cuantitativos como cualitativos según corresponda, las acciones ejecutadas en el trimestre, y los desafíos para continuar avanzando.

Los datos presentados en este informe permiten constatar las acciones ejecutadas por las entidades y el gobierno para contribuir a la igualdad de derechos de las mujeres. No obstante, la implementación efectiva del enfoque de género del PMI requiere un trabajo continuo de las entidades, por lo cual la Consejería para la Estabilización seguirá coordinando, articulando e impulsando acciones interinstitucionales para la inclusión de medidas afirmativas para las mujeres y de género que contribuyan a la construcción de una paz estable y duradera.



1. AVANCES DENTRO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL

Avances en los 19 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 1 de Reforma Rural Integral del Acuerdo Final, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

1.1 TIERRAS

HECTÁREAS ENTREGADAS A MUJERES RURALES A TRAVÉS DEL FONDO DE TIERRAS (A.G.1)

| Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1) | | | |
|--|--|--|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2028 | Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras | |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | 631,2 hectáreas entregadas a 142 mujeres 37% de los beneficiarios | 1.238 hectáreas de tierra entregadas a hombres, beneficiando a 239 hombres | |
| Avances 2019: | - | | |
| Avance primer trimestre 2020: | - | | |

- La Agencia Nacional de Tierras - ANT- reporta que, al 31 de marzo de 2020, no se han entregado hectáreas del Fondo Nacional de Tierras a través de la expedición y registro de títulos de propiedad. Sin embargo, durante el primer trimestre del año 2020, se han incorporado al Fondo de Tierras, 74.201 hectáreas. Esto representa un gran esfuerzo, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre de 2019 se habían ingresado 18 hectáreas y, para todo 2018 se habían incorporado 8.025 hectáreas. La ANT proyecta la entrega de 8.700 hectáreas a mujeres rurales campesinas para la vigencia 2020.
- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover el acceso de las mujeres a la entrega de tierras y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:
 - Fortalecimiento en territorio: se han realizado tres (3) espacios de fortalecimiento con la comunidad, con la participación de aproximadamente de 30 mujeres en cada uno. Gracias a éstos, se logró recopilar información valiosa para la construcción del lineamiento de la estrategia de fortalecimiento para la mujer rural. El trabajo se realizó con la comunidad Wiwa, de la vereda la Laguna en Valledupar, Cesar; las comunidades campesinas de Tulúa, Florida y Pradera, Valle del Cauca; y, la comunidad indígena Awá Camawari en Tumaco, Nariño. Los espacios presenciales de fortalecimiento se han suspendido en respuesta a la emergencia sanitaria. No obstante, la Agencia Nacional de Tierras trabaja junto a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en la formulación de una propuesta de espacios virtuales con las mujeres de la ANUC, Trenzadas Somos Más y Anmucic. Estos espacios de reunión han contado con la participación de la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR-.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad debido a que los espacios están diseñados para profundizar en conocimiento sobre el acceso y formalización de la tierra; sensibilizar sobre los derechos de la mujer a la tierra, la equidad de género y el rol de las mujeres en el desarrollo del campo.
- El principal desafío para avanzar en la entrega de hectáreas de tierra a mujeres reside en la apropiación por parte de los equipos territoriales del nuevo modelo de oferta y la difusión de éste.
- Los recursos ejecutados para las mujeres beneficiadas a través del Fondo de Tierras se encuentran atados al proyecto de inversión dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional. Adicionalmente, existe un trazador presupuestal para la vigencia 2020 por valor de \$3.247 millones para acciones afirmativas encaminadas al mejoramiento



y empoderamiento de la mujer rural para el conocimiento sobre el acceso y formalización de la tierra, la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y el rol de estas en el desarrollo rural del campo.

MUJERES BENEFICIARIAS DEL SUBSIDIO INTEGRAL (A.G.3)

| Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3) | | |
|---|--|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | 358 subsidios entregados a mujeres 50% de los beneficiarios | 355 subsidios entregados a hombres |
| Avances 2019: | 108 subsidios entregados a mujeres 48% de los beneficiarios | 119 subsidios entregados a hombres |
| Avance primer trimestre 2020: | 31 subsidios entregados a mujeres 53% de los beneficiarios | 27 subsidios entregados a hombres |

- La Agencia Nacional de Tierras -ANT- reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se entregaron 31 subsidios integrales a mujeres, por valor de \$2.515.283.100. Por su parte, se entregaron 27 subsidios integrales a hombres. Esto quiere decir que el 53% de las beneficiarias son mujeres.
- Las entregas de subsidios se hicieron en los departamentos de: Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Cesar, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Valle del Cauca y Vichada de los cuales se impactaron 5 municipios PDET: Arauquita, Convención, San Vicente del Caguán, Tame y Teorama.
- Para el cierre de las brechas de género se adelantaron espacios de fortalecimiento en territorio, los cuales fueron mencionados en el punto anterior. Estos espacios están diseñados para profundizar en conocimiento sobre el acceso y formalización de la tierra; sensibilizar sobre el derecho de las mujeres a la tierra, la equidad de género y el rol de las mujeres en el desarrollo del campo.
- El principal desafío para avanzar en la entrega de subsidios a mujeres se basa en la reglamentación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras - SIAT, la cual se encuentra aún pendiente y que nos permitirá lograr abarcar más población de mujeres beneficiarias.
- Los recursos ejecutados para mujeres beneficiadas a través el Subsidio Integral responden al proyecto inversión de Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a tierras a sujetos de reforma agraria a nivel nacional. Adicionalmente, existe un trazador presupuestal para la vigencia 2020 por valor de \$3.247 millones de pesos para acciones afirmativas encaminadas al mejoramiento y empoderamiento de la mujer rural en el conocimiento sobre el acceso y formalización de la tierra, la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y el rol de estas en el desarrollo rural del campo.

HECTÁREAS FORMALIZADAS PARA MUJERES RURALES (A.G.4)

| Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4) | | |
|---|--|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2026 | Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | 339.538,5 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 18.637 - 42% de los beneficiarios | 768.920 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 27.129 hombres |
| Avances 2019: | 13.931 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 6.375 mujeres - 50% de los beneficiarios | 24.026 hectáreas formalizadas y adjudicadas a hombres a 6.560 hombres. |
| Avance primer trimestre 2020: | 1.643,5 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 878 mujeres - 47% de los beneficiarios | 3.000 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 996 hombres |

- La Agencia Nacional de Tierras reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se formalizaron y adjudicaron 1.643,5 hectáreas, beneficiando a 878 mujeres a través de la expedición y registro de títulos de propiedad. Se formalizaron y adjudicaron 3.000 hectáreas de tierra a hombres



beneficiando a 996 hombres. Del total de hectáreas formalizadas, 35% fueron adjudicadas a mujeres, y del total de beneficiarios las mujeres representaron el 47%.

- La formalización y adjudicación se realizó en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca, de los cuales se impactaron 43 municipios PDET en las siguientes regiones: Alto Patía y Norte del Cauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Putumayo, Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño.
- Las acciones adelantadas por la ANT como con el objeto de promover el acceso de las mujeres a la entrega de tierras y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género fueron citadas en el punto anterior.
- Los recursos para la formalización de hectáreas a mujeres rurales surgen del proyecto de inversión dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional y Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional. Adicionalmente existe un trazador presupuestal para la vigencia 2020 por valor de \$3.247 millones de pesos para acciones afirmativas encaminadas al mejoramiento y empoderamiento de la mujer rural para el conocimiento sobre el acceso y formalización de la tierra, la generación de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y el rol de estas en el desarrollo rural del campo.

1.2 VIVIENDA

A partir del año 2020, los indicadores A.G.8 y A.G.9 pasan a estar a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 255 de la Ley Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019. Ahora bien, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien estaba a cargo antes, debe culminar la entrega de los subsidios de vivienda rural asignados previamente a la entrada en vigor de dicho artículo. Por lo anterior, a continuación, se muestran los avances para este trimestre reportados por el Ministerio de Agricultura en cuanto a la entrega de los subsidios de vivienda rural asignados previamente, y a continuación se exponen los avances reportados por el Ministerio de Vivienda en el marco de la formulación de la Política Pública de Vivienda Rural, que comenzará su ejecución a finales de este año y desde la que se empezará a dar respuesta a estos dos indicadores.

Avances reportados por el Ministerio de Agricultura

VIVIENDAS MEJORADAS ENTREGADAS A MUJERES (A.G.8)

| Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8) | | |
|---|---------------|--|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (hasta 2019) – Ministerio de Vivienda (desde 2020). |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | 1.305 viviendas mejoradas entregadas a mujeres y hombres hasta el 31 de diciembre de 2019 (sólo se tienen las cifras discriminadas por sexo a partir del mes de noviembre de 2018). Desde enero de 2018 a marzo de 2020, 136 viviendas mejoradas fueron entregadas a mujeres (28% de los beneficiarios). 354 viviendas mejoradas fueron entregadas a hombres |
| Avances 2019: | | 56 viviendas mejoradas entregadas a mujeres 22% de los beneficiarios |
| Avance primer trimestre 2020: | | 5 viviendas mejoradas entregadas a mujeres 16% de los beneficiarios |
| | | 199 viviendas mejoradas entregadas a hombres |
| | | 27 viviendas mejoradas entregadas a hombres |

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se entregaron 5 viviendas mejoradas a mujeres; y se entregaron 27 viviendas mejoradas a hombres. Esto quiere decir que el 16% de los beneficiarios son mujeres.



- La entrega se realizó en el municipio de Suaza, Huila.
- Para promover el acceso de las mujeres a la entrega de viviendas mejoradas y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género, durante 2020, se hará la indexación a los proyectos sin materializar de las vigencias anteriores a 2018, para lo cual se hará la transferencia de recursos, que reactivará las obras suspendidas por cierre financiero.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque reactivará las obras suspendidas, aumentando significativamente las entregas de viviendas mejoradas, incluyendo a las mujeres. Los recursos asignados en la presente vigencia, responden a la obligación del MADR de culminar la entrega de los subsidios de vivienda rural asignados previos a la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, a través del se establece que:

“El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigencia del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Para la culminación, el Gobierno Nacional apropiará recursos del Presupuesto General de la Nación, que permitan lograr el cierre financiero de los proyectos administrados por el Banco Agrario de Colombia, que no terminaron su ejecución y que fueron financiados con recursos anteriores a la vigencia 2018, de acuerdo con los términos y condiciones que para el efecto defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”

- Los principales desafíos para avanzar en la entrega de viviendas mejoradas residen en:
 - Potenciales dificultades que puedan enfrentar los operadores durante el proceso.
 - La disponibilidad de recursos para transporte y trasiego de materiales y las distancias en las zonas rurales.
 - El cumplimiento del predio con las condiciones certificadas por las entidades territoriales en la postulación (Licencias de construcción, certificado de condiciones ambientales, predios invariables, disponibilidad de acceso a servicios públicos, entre otros).
- Durante el trimestre enero-marzo de la vigencia 2020 se contó con \$68.136.888 para las entregas realizadas en el departamento del Huila de acuerdo con la tabla a continuación:

| Mejora de viviendas para mujeres del sector rural | | | | |
|---|------------------------|--|--|---|
| Vigencia | Municipio/Departamento | Presupuesto Apropriado Para el municipio | Presupuesto Comprometido Para el municipio | Presupuesto Ejecutado Para el municipio |
| 2020 | HUILA | 68.136.888 | 68.136.888 | 68.136.888 |
| 2020 | SUAZA | 68.136.888 | 68.136.888 | 68.136.888 |

VIVIENDAS NUEVAS ENTREGADAS A MUJERES (A.G.9)

| Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (hasta 2019) – Ministerio de Vivienda (desde 2020). |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | 19.487 viviendas nuevas entregadas a mujeres y hombres hasta el 31 de marzo de 2020 (sólo se tienen las cifras discriminadas por sexo a partir del mes de enero de 2018). Desde enero de 2018 a marzo de 2020, 3.096 viviendas nuevas fueron entregadas a mujeres (45% de los beneficiarios). 3.826 viviendas nuevas fueron entregadas a hombres. |
| Avances 2019: | | 1.785 viviendas nuevas entregadas a mujeres 48% de los beneficiarios |
| Avance primer trimestre 2020: | | 1.915 viviendas nuevas entregadas a hombres 279 viviendas nuevas a hombres. |
| | | 455 viviendas nuevas a mujeres – 62% de los beneficiarios |

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se entregaron 455 viviendas nuevas a mujeres. Por su parte, se entregaron 279 viviendas nuevas a hombres. Esto quiere decir que, del total, 62% de mujeres se beneficiaron.
- La entrega se realizó en los siguientes departamentos:



| Viviendas nuevas construidas para mujeres del sector rural | | |
|--|------------------------|--|
| Vigencia | Municipio/Departamento | Número de beneficiados por vigencia y mpio |
| 2020 | ANTIOQUIA | 23 |
| 2020 | ANDES | 9 |
| 2020 | ENTRERRIOS | 1 |
| 2020 | JERICÓ | 6 |
| 2020 | MONTEBELLO | 2 |
| 2020 | SAN CARLOS | 1 |
| 2020 | SAN JUAN DE URABA | 1 |
| 2020 | SANTAFE DE ANTIOQUIA | 2 |
| 2020 | URAMITA | 1 |
| 2020 | CALDAS | 2 |
| 2020 | SAMANA | 2 |
| 2020 | CAUCA | 92 |
| 2020 | BOLÍVAR | 19 |
| 2020 | GUACHENE | 63 |
| 2020 | PATÍA | 3 |
| 2020 | ROSAS | 1 |
| 2020 | SOTARA | 2 |
| 2020 | TIMBÍO | 4 |
| 2020 | CÓRDOBA | 35 |
| 2020 | MONTELIBANO | 11 |
| 2020 | MOÑITOS | 4 |
| 2020 | TIERRALTA | 10 |
| 2020 | VALENCIA | 10 |
| 2020 | MAGDALENA | 16 |
| 2020 | CHIVOLO | 2 |
| 2020 | EL PIÑÓN | 8 |
| 2020 | SAN ZENÓN | 6 |
| 2020 | META | 2 |
| 2020 | GUAMAL | 1 |
| 2020 | MESETAS | 1 |
| 2020 | NARIÑO | 173 |
| 2020 | ALDANA | 1 |
| 2020 | CONTADERO | 1 |
| 2020 | CÓRDOBA | 26 |
| 2020 | CUASPUD | 1 |
| 2020 | CUMBAL | 67 |
| 2020 | EL TABLON DE GOMEZ | 2 |
| 2020 | IPIALES | 67 |
| 2020 | POTOSÍ | 2 |
| 2020 | PUPIALES | 6 |
| 2020 | PUTUMAYO | 10 |



| | | |
|------|-------------------|----|
| 2020 | ORITO | 5 |
| 2020 | VALLE DEL GUAMUEZ | 2 |
| 2020 | VILLAGARZON | 3 |
| 2020 | QUINDIO | 6 |
| 2020 | QUIMBAYA | 6 |
| 2020 | RISARALDA | 2 |
| 2020 | MISTRATÓ | 2 |
| 2020 | SAN ANDRÉS | 59 |
| 2020 | PROVIDENCIA | 11 |
| 2020 | SAN ANDRÉS | 48 |
| 2020 | SUCRE | 22 |
| 2020 | CHALÁN | 14 |
| 2020 | MORROA | 8 |
| 2020 | TOLIMA | 8 |
| 2020 | ALVARADO | 1 |
| 2020 | ANZOÁTEGUI | 1 |
| 2020 | LÍBANO | 2 |
| 2020 | RIOBLANCO | 1 |
| 2020 | VILLAHERMOSA | 3 |
| 2020 | VALLE | 5 |
| 2020 | GINEBRA | 1 |
| 2020 | JAMUNDÍ | 2 |
| 2020 | TRUJILLO | 2 |

- Para promover el acceso de las mujeres a la entrega de viviendas mejoradas y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género, durante 2020, se hará la indexación a los proyectos sin materializar de las vigencias anteriores a 2018, para lo cual se hará la transferencia de recursos, que reactivará las obras suspendidas por cierre financiero.
- Estas acciones reactivarán obras suspendidas, aumentando significativamente las entregas de viviendas mejoradas. Los recursos asignados en la presente vigencia, hacen referencia a la obligación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de culminar la entrega de los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019.
- Al igual que en el caso del logro del indicador anterior, los principales desafíos para avanzar en la entrega de viviendas nuevas residen en:
 - Potenciales dificultades que puedan enfrentar los operadores durante el proceso.
 - La disponibilidad de recursos para transporte y trasiego de materiales y las distancias en las zonas rurales.
 - El cumplimiento del predio con las condiciones certificadas por las entidades territoriales en la postulación (licencias de construcción, certificado de condiciones ambientales, predios inviables, disponibilidad de acceso a servicios públicos, entre otros).



| Viviendas nuevas construidas para mujeres del sector rural | | | | |
|--|------------------------|---|--|---|
| Vigencia | Municipio/Departamento | Presupuesto Apropiado para el municipio | Presupuesto Comprometido para el municipio | Presupuesto Ejecutado para el municipio |
| 2020 | ANTIOQUIA | 932.690.119 | 932.690.119 | 932.690.119 |
| 2020 | ANDES | 397.148.962 | 397.148.962 | 397.148.962 |
| 2020 | ENTRERRIOS | 44.472.715 | 44.472.715 | 44.472.715 |
| 2020 | JERICÓ | 266.836.292 | 266.836.292 | 266.836.292 |
| 2020 | MONTEBELLO | 88.526.040 | 88.526.040 | 88.526.040 |
| 2020 | SAN CARLOS | 44.263.020 | 44.263.020 | 44.263.020 |
| 2020 | SAN JUAN DE URABA | 41.367.240 | 41.367.240 | 41.367.240 |
| 2020 | SANTAFE DE ANTIOQUIA | 32.708.185 | 32.708.185 | 32.708.185 |
| 2020 | URAMITA | 17.367.665 | 17.367.665 | 17.367.665 |
| 2020 | CALDAS | 82.734.480 | 82.734.480 | 82.734.480 |
| 2020 | SAMANA | 82.734.480 | 82.734.480 | 82.734.480 |
| 2020 | CAUCA | 1.677.287.304 | 1.677.287.304 | 1.677.287.304 |
| 2020 | BOLÍVAR | 330.551.550 | 330.551.550 | 330.551.550 |
| 2020 | GUACHENE | 1.172.761.254 | 1.172.761.254 | 1.172.761.254 |
| 2020 | PATÍA | 52.192.350 | 52.192.350 | 52.192.350 |
| 2020 | ROSAS | 17.397.450 | 17.397.450 | 17.397.450 |
| 2020 | SOTARA | 34.794.900 | 34.794.900 | 34.794.900 |
| 2020 | TIMBÍO | 69.589.800 | 69.589.800 | 69.589.800 |
| 2020 | CÓRDOBA | 1.447.853.400 | 1.447.853.400 | 1.447.853.400 |
| 2020 | MONTELIBANO | 455.039.640 | 455.039.640 | 455.039.640 |
| 2020 | MOÑITOS | 165.468.960 | 165.468.960 | 165.468.960 |
| 2020 | TIERRALTA | 413.672.400 | 413.672.400 | 413.672.400 |
| 2020 | VALENCIA | 413.672.400 | 413.672.400 | 413.672.400 |
| 2020 | MAGDALENA | 661.875.840 | 661.875.840 | 661.875.840 |
| 2020 | CHIVOLO | 82.734.480 | 82.734.480 | 82.734.480 |
| 2020 | EL PIÑÓN | 330.937.920 | 330.937.920 | 330.937.920 |
| 2020 | SAN ZENÓN | 248.203.440 | 248.203.440 | 248.203.440 |
| 2020 | META | 62.976.944 | 62.976.944 | 62.976.944 |
| 2020 | GUAMAL | 44.263.020 | 44.263.020 | 44.263.020 |
| 2020 | MESETAS | 18.713.924 | 18.713.924 | 18.713.924 |
| 2020 | NARIÑO | 6.693.765.480 | 6.693.765.480 | 6.693.765.480 |
| 2020 | ALDANA | 38.661.000 | 38.661.000 | 38.661.000 |
| 2020 | CONTADERO | 38.661.000 | 38.661.000 | 38.661.000 |
| 2020 | CÓRDOBA | 1.005.186.000 | 1.005.186.000 | 1.005.186.000 |
| 2020 | CUASPUD | 38.661.000 | 38.661.000 | 38.661.000 |
| 2020 | CUMBAL | 2.590.287.000 | 2.590.287.000 | 2.590.287.000 |
| 2020 | EL TABLÓN DE GÓMEZ | 82.734.480 | 82.734.480 | 82.734.480 |
| 2020 | IPIALES | 2.590.287.000 | 2.590.287.000 | 2.590.287.000 |
| 2020 | POTOSÍ | 77.322.000 | 77.322.000 | 77.322.000 |
| 2020 | PUPIALES | 231.966.000 | 231.966.000 | 231.966.000 |
| 2020 | PUTUMAYO | 358.639.116 | 358.639.116 | 358.639.116 |



| | | | | |
|------|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| 2020 | ORITO | 222.363.576 | 222.363.576 | 222.363.576 |
| 2020 | VALLE DEL GUAMUEZ | 88.526.040 | 88.526.040 | 88.526.040 |
| 2020 | VILLAGARZON | 47.749.500 | 47.749.500 | 47.749.500 |
| 2020 | QUINDIO | 248.203.440 | 248.203.440 | 248.203.440 |
| 2020 | QUIMBAYA | 248.203.440 | 248.203.440 | 248.203.440 |
| 2020 | RISARALDA | 82.734.480 | 82.734.480 | 82.734.480 |
| 2020 | MISTRATÓ | 82.734.480 | 82.734.480 | 82.734.480 |
| 2020 | SAN ANDRÉS | 637.259.337 | 637.259.337 | 637.259.337 |
| 2020 | PROVIDENCIA | 91.683.749 | 91.683.749 | 91.683.749 |
| 2020 | SAN ANDRÉS | 545.575.588 | 545.575.588 | 545.575.588 |
| 2020 | SAN ANDRES ISLAS | 2.049.303.633 | 2.049.303.633 | 2.049.303.633 |
| 2020 | PROVIDENCIA | 412.576.870 | 412.576.870 | 412.576.870 |
| 2020 | SAN ANDRÉS | 1.318.474.337 | 1.318.474.337 | 1.318.474.337 |
| 2020 | SAN ANDRÉS | 318.252.426 | 318.252.426 | 318.252.426 |
| 2020 | SUCRE | 910.079.280 | 910.079.280 | 910.079.280 |
| 2020 | CHALÁN | 579.141.360 | 579.141.360 | 579.141.360 |
| 2020 | MORROA | 330.937.920 | 330.937.920 | 330.937.920 |
| 2020 | TOLIMA | 244.391.318 | 244.391.318 | 244.391.318 |
| 2020 | ALVARADO | 44.263.020 | 44.263.020 | 44.263.020 |
| 2020 | ANZOÁTEGUI | 44.263.020 | 44.263.020 | 44.263.020 |
| 2020 | LÍBANO | 88.526.040 | 88.526.040 | 88.526.040 |
| 2020 | RIOBLANCO | 18.615.258 | 18.615.258 | 18.615.258 |
| 2020 | VILLAHERMOSA | 48.723.980 | 48.723.980 | 48.723.980 |
| 2020 | VALLE | 192.968.580 | 192.968.580 | 192.968.580 |
| 2020 | GINEBRA | 44.263.020 | 44.263.020 | 44.263.020 |
| 2020 | JAMUNDÍ | 88.526.040 | 88.526.040 | 88.526.040 |
| 2020 | TRUJILLO | 60.179.520 | 60.179.520 | 60.179.520 |

Avances reportados por el Ministerio de Vivienda

VIVIENDAS MEJORADAS ENTREGADAS A MUJERES (A.G.8)

VIVIENDAS NUEVAS ENTREGADAS A MUJERES (A.G.9)

A partir del 2020, estos indicadores están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 255 de la Ley Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019.

- El Ministerio de Vivienda reportó que la Dirección de Vivienda Rural (DVR), se encuentra en la etapa de formulación de la Política Pública de Vivienda Rural y comenzará su ejecución a finales del año, por tanto, no se han entregado ni viviendas mejoradas ni viviendas nuevas en este periodo. No obstante, las siguientes acciones se están llevando a cabo desde la DVR para promover el acceso de las mujeres rurales a la entrega tanto de viviendas mejoradas como viviendas nuevas y así avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:

A. Diagnóstico participativo con enfoque diferencial y de género



Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se tiene el compromiso de construir una política pública de Vivienda Rural, donde la participación y el diálogo social sean ejes fundamentales y transversales al proceso. Por eso se diseñó una metodología de diálogo regional que involucra el desarrollo de jornadas regionales en las cuales se desarrollan talleres de campo en zonas rurales, que consisten en jornadas de trabajo social con comunidades, haciendo especial énfasis en la participación de mujeres y grupos étnicos. En estos talleres se busca que haya participación tanto de mujeres como de grupos étnicos, para lo cual se estableció una cuota mínima de participación de las mujeres, involucrando a mujeres jóvenes, de la tercera edad, jefes de hogar, lideresas, víctimas, etc. Hasta la fecha la DVR ha realizado tres talleres de campo en los departamentos de Sucre, Huila y Córdoba en los que participaron 205 personas, de las cuales 64% fueron hombres y 36% mujeres.

B. Construcción de indicadores de género

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de su Dirección de Vivienda Rural está diseñando una batería de indicadores para hacer seguimiento a las acciones que desde la ejecución de la política inciden en la disminución de las brechas de género y en el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer rural. Partiendo de la información brindada por el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 donde se estima que los datos para hogares rurales en déficit que tienen jefatura femenina son: cualitativo 32% (531.861), cuantitativo 30% (206.673).

Por lo anterior, la DVR estableció dos metas generales: 1) el 33% del total de las viviendas nuevas se entreguen a hogares rurales con jefatura femenina; 2) el 35% del total de viviendas mejoradas se entreguen a hogares rurales con jefatura femenina.

Adicionalmente se construyeron indicadores de género complementarios a los establecidos por el PMI, que se van a levantar de forma trimestral para hacer seguimiento a la política y conocer sus resultados en términos de equidad, estos son:

| | Indicadores | Fórmula |
|--------------------|--|--|
| Viviendas nuevas | Viviendas entregadas a mujeres campesinas | Número de viviendas nuevas entregadas a mujeres campesinas/ total viviendas entregadas |
| | Viviendas rurales entregadas a mujeres pertenecientes a grupos étnicos | Número de viviendas nuevas entregadas a mujeres indígenas, afrocolombianas, Rom/ total viviendas entregadas |
| | Viviendas rurales entregadas a mujeres víctimas | Número de viviendas nuevas entregadas a mujeres víctimas/ total viviendas entregadas |
| Vivienda Mejoradas | Viviendas rurales mejoradas entregadas a mujeres campesinas | Número de viviendas mejoradas entregadas a mujeres campesinas/ total viviendas entregadas |
| | Viviendas rurales mejoradas entregadas a mujeres pertenecientes a grupos étnicos | Número de viviendas mejoradas entregadas a mujeres indígenas, afrocolombianas, Rom/ total viviendas entregadas |
| | Viviendas rurales mejoradas entregadas a mujeres víctimas | Número de viviendas mejoradas entregadas a mujeres víctimas/ total viviendas entregadas |

C. Construcción de Plan de Relacionamiento Social de Vivienda Rural

Desde el componente de Diálogo Social de la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, se está construyendo el Plan Nacional de Relacionamiento Social de Vivienda Rural, cuyo objetivo es brindar los lineamientos sociales para los proyectos de vivienda teniendo en cuenta las necesidades habitacionales de las diversas personas, sus prácticas socioculturales y sus relaciones de arraigo territorial. Para abordar las necesidades de género en relación con el uso de los espacios habitacionales y promover la disminución de las brechas de género, se construirá un protocolo de trabajo de campo para mujeres.



Este protocolo buscará espacios de articulación con otros Ministerios y Agencias del gobierno (tales como el Ministerio de Salud, el Sena, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujeres, entre otras) para consolidar una oferta institucional que le apueste a viviendas saludables, productivas y seguras. Se espera, por ejemplo, que las mujeres beneficiarias de viviendas, puedan también acceder a capacitaciones en torno a prácticas de higiene, a procesos de fortalecimiento en proyectos productivos, a programas de prevención de violencias basadas en género y, a promoción de derechos sexuales y reproductivos.

D. Metodología poblacional para la focalización de beneficiarios incluyente

La DVR viene trabajando en el diseño de una metodología de focalización de beneficiarios de subsidios de mejoramiento de vivienda rural que involucra criterios diferenciales y de género, a efectos de acercar la oferta a hogares con jefatura de hogar femenina, madres comunitarias, mujeres con auto reconocimiento étnico, mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres reincorporadas, mujeres con rango de edad adulto mayor o discapacidad.

Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y a la superación de brechas de desigualdad, porque actúan de manera directa en la solución de la necesidad básica y derecho fundamental de contar con una vivienda adecuada, al igual que fortalecen las capacidades para la toma de decisiones y la participación ciudadana.

- Los principales desafíos para avanzar en la entrega de viviendas mejoradas a mujeres son:

El Ministerio de Vivienda, desde la Dirección de Vivienda Rural ha avanzado en la implementación de diagnósticos participativos en los departamentos de Huila, Córdoba, Cundinamarca y Sucre; no obstante, tiene desafíos relacionados con:

- Mejorar la convocatoria: desde la DVR somos conscientes que para aumentar el número de mujeres que participen en nuestros talleres debemos, además de contar con el apoyo de los entes territoriales, identificar organizaciones, asociaciones o grupos comunitarios o de la sociedad civil conformado por mujeres que trabajan en las zonas en donde desarrollaran los talleres, y trabajar de manera conjunta con ellas para expandir nuestra convocatoria.
- Los tiempos para realizar el taller deben ser pensados en horarios que benefician a muchas más mujeres, que no se crucen con su horario laboral o tareas de cuidado.
- Los talleres deben brindar un espacio para que las mujeres puedan llevar a sus hijos sin que esto afecte el desarrollo de las actividades.
- Ajustarnos a las nuevas condiciones de emergencia por el COVID-19 que restringen movilidad, y plantear estrategias de participación a través de medios digitales.

1.3 FINANCIAMIENTO

LÍNEA DE CRÉDITO ESPECIAL PARA LA MUJER PARA LA COMPRA DE TIERRA, AJUSTADA (A.G.2)

| Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2) | | |
|--|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2017 | Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Indicador cumplido | | |

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta que durante el mes de mayo de 2019 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario expidió la Resolución 04 de 2019, en la cual se incluyó en la reglamentación de la LEC la actividad “Compra de Tierras para Uso Agropecuario”, la cual fue reglamentada por FINAGRO mediante Circular No. 22 de junio de 2019, definiendo como beneficiarios a los pequeños productores, medianos productores y la mujer rural de bajos ingresos.



LÍNEAS DE CRÉDITO BLANDAS Y SUBSIDIADAS PARA MUJERES EN CONDICIONES FINAGRO PARA PRODUCTORES DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, OPERANDO (A.G.17)

Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.G.17)

| | | |
|------------------|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
|------------------|---------------|---|

Indicador cumplido 2019¹

Indicador cumplido 2020

Indicador cumplido 2019.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta que las LEC de 2019 fueron reglamentadas mediante Resolución No. 12 de 2018. Dentro de esta Resolución se contempla en la LEC General la cual, dependiendo del tamaño del productor y del esquema asociativo, la tasa de interés puede variar del DTF +2% al DTF +5% E. A. Asimismo, se definió un subsidio adicional a la tasa de interés por ser joven rural y mujer. De esta manera, las mujeres productoras tienen un subsidio adicional en la tasa de interés de 0,5%.

Indicador cumplido 2020.

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA expidió la Resolución No. 18, del 18 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2020 y otras disposiciones" El artículo 15 de la resolución No. 18 establece que en las LEC sectores estratégicos se otorgará un subsidio adicional a la tasa para las mujeres rurales, así como también en el artículo 18, relacionado con la LEC para la compra de tierras, se establecen apoyos adicionales para la Mujer Rural de Bajos Ingresos.

PORCENTAJE DE MUJERES QUE ACCEDEN A LÍNEAS DE CRÉDITO ESPECIAL PARA LA COMPRA DE TIERRAS (A.G.5)

Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (A.G.5)

| | | |
|------------------|---------------|------------------------------|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: FINAGRO |
|------------------|---------------|------------------------------|

Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020:

-

- A la fecha no se tiene ninguna operación por la Línea Especial de Crédito para Compra de Tierras. Ésta entró en vigor el 6 de junio del año 2019 y se han presentado dificultades en su implementación, las cuales se relacionan a continuación:
 - Dificultad en la aprobación del crédito debido al insuficiente flujo de caja del proyecto cuando se requiere financiar hasta el 80%.
 - El mercado de tierras en las regiones donde normalmente se compran estas tierras, es imperfecto (falta de títulos, presencia física del vendedor, etc.).
 - Se presentaron dificultades con el requisito de pertenecer al Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO - que administra la ANT, ya que el proceso para que un usuario forme parte del registro toma un tiempo mientras lo verifica la ANT para incluirlo.
 - Se presentaron demoras para la firma del acuerdo de confidencialidad entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Banco Agrario de Colombia - BAC, el cual fue firmado el 26 de diciembre de 2019. Este acuerdo de confidencialidad es necesario para que el BAC pueda realizar la respectiva consulta del RESO, teniendo en cuenta que la base incluye información confidencial de las personas registradas.

¹ Dado que las líneas de crédito blandas y subsidiadas tienen una vigencia anual, el cumplimiento del indicador se reporta año a año.



- Actualmente está pendiente por parte del BAC, la puesta en producción de la Línea Especial de Crédito para compra de tierras, hito que tiene fecha de cumplimiento para el 30 de abril de 2020.
- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover el acceso de las mujeres línea de crédito especial para la compra de tierras y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:
 - Gestión por parte de FINAGRO con la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la operativización del Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO - ante el Banco Agrario de Colombia – BAC, hito que fue cumplido el 11 de marzo de 2020.
 - Gestión por parte de FINAGRO con el BAC para la puesta en producción de la Línea Especial de Crédito para compra de tierras, hito que debe cumplirse a más tardar el 30 de abril de 2020.
 - Se realizaron 156 socializaciones a Intermediarios Financieros de la línea blanda y especial para compra de tierra, con acceso a garantía FAG, resaltando las condiciones preferenciales para las mujeres y resaltando barreras tradicionales para el acceso al crédito.
 - Se realizaron 15 socializaciones a organizaciones y/o grupos de mujeres en las regiones de la línea blanda y especial para compra de tierra con acceso a garantía FAG, resaltando las condiciones preferenciales para las mujeres.
 - Se acordó trabajar con la Dirección de Mujer Rural del MADR, en el fortalecimiento de las capacidades económicas y financieras dirigidas a organizaciones de mujeres, para lo cual se trabaja en la identificación de medios comunitarios de comunicación (radio principalmente) para la difusión de la información (reconociendo el contexto actual de pandemia).
 - Se formalizó el convenio de cooperación entre el gobierno canadiense y Desjardins, en el cual FINAGRO es uno de los aliados para desarrollar el proyecto “Aumento del empoderamiento económico y social de las mujeres y los jóvenes rurales en Colombia”, cuyos ejes principales de intervención son los siguientes: 1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión, liderazgo, autoestima, negociación y educación financiera de mujeres y jóvenes rurales, 2. Fortalecimiento de las entidades financieras en el desarrollo de protocolos de servicio y productos de servicios financieros adaptados a esta población favoreciendo el acceso al financiamiento de sus iniciativas productivas y de emprendimiento y 3. Puesta en marcha de un programa de garantía piloto con el fin de incentivar el sistema financiero a atender estos nichos.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque favorecen el empoderamiento económico y social de las mujeres en el sector rural colombiano, fortaleciendo sus capacidades de gestión, negociación y educación financiera.
- Los principales desafíos para que las mujeres accedan a esta línea de crédito son
 - Finalizar la puesta en marcha de la línea por parte del Banco Agrario,
 - Lograr que las mujeres soliciten créditos por esta línea, teniendo en cuenta que este tipo de productos funciona por demanda y,
 - Fortalecer las capacidades de las mujeres, con el fin de que cumplan con los requisitos exigidos por los Intermediarios Financieros para acceder a crédito.
- FINAGRO no cuenta con presupuesto específico para la colocación de crédito (recursos que se obtienen de las captaciones que realiza FINAGRO a través de los Títulos de Desarrollo Agropecuario – TDA), sin embargo, para el año 2020 la LEC para Compra de Tierras de Uso Agropecuario cuenta con un presupuesto para el subsidio de tasa de \$1.972.676.021, asignado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR



PORCENTAJE DE MUJERES QUE OBTUVIERON EL CRÉDITO BLANDO (A.G.18)

| Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando (A.G.18) | | |
|---|---|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: FINAGRO |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | 483.006 mujeres han tenido acceso a crédito blando 35,35% de los beneficiarios | 882.993 hombres han tenido acceso a crédito blando |
| Avances 2019: | 139.608 mujeres han tenido acceso a crédito blando 35,06% de los beneficiarios | 258.621 hombres han tenido acceso a crédito blando |
| Avance primer trimestre 2020: | 35.134 mujeres accedieron a crédito blando 35,47% de los beneficiarios | 63.912 hombres accedieron a crédito blando |

- FINAGRO reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, 35.134 mujeres accedieron a crédito blando. Por su parte, 63.912 hombres accedieron a crédito blando. Esto quiere decir que, del total, 35,47% de mujeres se beneficiaron.
- El detalle del acceso a crédito blando por departamento y municipio, con el cálculo del indicador AG18, se puede observar en el archivo “AG18 ene-mar 2020 por municipio” (Ver anexo 1. hoja de Excel).
- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover el acceso de las mujeres a crédito blando y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:
 - Se realizaron 20 reuniones de socialización a organizaciones y/o grupos de hombres y mujeres en las regiones de las líneas blandas (garantizando la asistencia de mujeres), resaltando las condiciones preferenciales para las mujeres.
 - Se acordó trabajar con la Dirección de Mujer Rural del MADR, en el fortalecimiento de las capacidades económicas y financieras dirigidas a organizaciones de mujeres, para lo cual se trabaja en la identificación de medios comunitarios de comunicación (radio principalmente) para la difusión de la información (reconociendo el contexto actual de panemía).
 - Se formalizó el convenio de cooperación entre el gobierno canadiense y Desjardins, en el cual FINAGRO es uno de los aliados para desarrollar el proyecto “Aumento del empoderamiento económico y social de las mujeres y los jóvenes rurales en Colombia”, cuyos ejes principales de intervención son los siguientes: 1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión, liderazgo, autoestima, negociación y educación financiera de mujeres y jóvenes rurales, 2. Fortalecimiento de las entidades financieras en el desarrollo de protocolos de servicio y productos de servicios financieros adaptados a esta población favoreciendo el acceso al financiamiento de sus iniciativas productivas y de emprendimiento y 3. Puesta en marcha de un programa de garantía piloto con el fin de incentivar el sistema financiero a atender estos nichos.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque favorecen el empoderamiento económico y social de las mujeres en el sector rural colombiano, fortaleciendo sus capacidades de gestión, negociación y educación financiera.
- Los principales desafíos para que las mujeres accedan a crédito blando son:
 - Lograr que las mujeres soliciten créditos de fomento o crédito blando, teniendo en cuenta que este tipo de productos funciona por demanda.
 - Fortalecer las capacidades de las mujeres, con el fin de que cumplan con los requisitos exigidos por los Intermediarios Financieros para acceder a crédito.
- FINAGRO no cuenta con presupuesto para la colocación de crédito blando, sin embargo, si se establecen unas metas de colocación en el Plan Indicativo de Crédito, definido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, en el cual la meta de colocaciones por redescuento para el año 2020 es de \$4 billones (no se establecen metas específicas por género), recursos que se



obtienen de las captaciones que realiza FINAGRO a través de los Títulos de Desarrollo Agropecuario – TDA.

1.4 EXTENSIÓN AGROPECUARIA

PORCENTAJE DE PRODUCTORAS EN EL REGISTRO QUE RECIBEN EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (A.G.19)

| Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.G.19) | | | |
|---|---------------|--|---|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Agencia de Desarrollo Rural | |
| Avances 2019: | | 6.000 mujeres atendidas con el servicio de extensión 30% de los beneficiarios | 14.000 hombres atendidos con el servicio de extensión |

- La Agencia de Desarrollo Rural reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no han accedido mujeres u hombres al servicio de extensión agropecuaria, teniendo en cuenta que los Planes de Departamentales Extensión Agropecuaria se encuentran, en algunos casos, en proceso de validación por los nuevos mandatarios y en otros casos en la etapa de formulación, dado que estos planes cumplen su vigencia una vez termina el periodo de gobierno de los gobernadores y alcaldes electos.
- Los principales desafíos para que las mujeres accedan al servicio de extensión agropecuaria son:
 - Desconocimiento de este servicio público, ya que no hay promoción suficiente por parte de las alcaldías y gobernaciones.
 - Demoras en la formulación del PDEA por parte de las gobernaciones.
 - Recursos limitados que permitan extender la oferta los municipios que demandan el servicio.
- Presupuesto/Fuente del presupuesto: Presupuesto Generala de la Nación - PGN, recursos vigentes: \$2.280.000.000
- Nota: Los recursos inicialmente apropiados fueron \$15.000.000.000, no obstante, después de los bloqueos presupuestales el proyecto de inversión cuenta con \$2.280.000.000.

1.5 ECONOMÍA SOLIDARIA

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS, para el cumplimiento de sus indicadores PMI reporta los avances en la implementación del Programa Integral de Intervención en los municipios del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - PLANFES, el cual responde a lo establecido en el Acuerdo Final. Adicionalmente, se muestran los principales avances del Programa Integral de Intervención en otros municipios con necesidades de generación de ingresos y población vulnerable.

PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE MUJERES CREADAS APOYADAS Y FINANCIADAS (A.G.14)

| Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas (A.G.14) | | | |
|--|---------------|--|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias | |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | 2 organizaciones solidarias de mujeres creadas (18% de las organizaciones). | 11 organizaciones solidarias de hombres o mixtas |
| Avance primer trimestre 2020: | | - | |

- PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN MUNICIPIOS PLANFES²: desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no se adelantan procesos de creación de organizaciones de mujeres en los

² El Planfes es Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - PLANFES, creado en el Acuerdo Final y establece los lineamientos para el fomento de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad



municipios en donde se ha implementado el programa desde 2017 (San Bernardo, San Antero, Montelíbano, en el departamento de Córdoba y, San Alberto en César). Se reportaron 11 procesos de creación de organizaciones solidarias en el año 2017 y en vigencias posteriores se han venido fortaleciendo.

- PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN OTROS MUNICIPIOS: desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se inició el proceso de creación de 12 organizaciones de mujeres, 3 en municipios PDET y 9 en otros municipios con necesidades de generación de ingresos y población vulnerable. El avance a 31 de marzo es del 30%, realizándose las primeras etapas de socialización, sensibilización, caracterización poblacional, diagnóstico, viabilidad de las iniciativas productivas, sensibilización en economía solidaria en las cinco dimensiones, en enfoque de género y proyecto de vida.

| Número de Organizaciones de mujeres en creación, municipios PDET | Departamento | Municipio |
|--|--|-----------|
| 2 | Putumayo | Mocoa |
| 1 | Guajira | Fonseca |
| Presupuesto | \$ 131.400.000 de Proyectos de Inversión UAEOS | |

| Número de Organizaciones de mujeres en creación, otros municipios | Departamento | Municipio |
|---|--|----------------------|
| 2 | Chocó | Tadó |
| 2 | | Lloro |
| 1 | | Quibdó |
| 1 | Cundinamarca | San Juan de Rio Seco |
| 1 | | Sopó |
| 1 | | Madrid |
| 1 | Norte de Santander | Ocaña |
| Presupuesto | \$ 394.000.000 de Proyectos de Inversión UAEOS | |

PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE MUJERES FORTALECIDAS EN CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ADMINISTRATIVAS (A.G. 15)

| Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.G. 15) | | |
|--|--|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | 15 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas (16% de las organizaciones). | 80 organizaciones solidarias mixtas ³ (número por confirmar) |
| Avances 2019: | 4 organizaciones solidarias de mujeres (15% de las organizaciones). | 23 organizaciones solidarias mixtas. |
| Avance primer trimestre 2020: | 7 organizaciones solidarias de mujeres iniciaron proceso de fortalecimiento. (24% de las organizaciones) | 22 organizaciones solidarias mixtas (número por confirmar) |

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reporta acciones de avance en la ejecución de dos programas, así:

- PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN MUNICIPIOS PLANFES⁴: desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, 7 organizaciones de mujeres están en proceso de fortalecimiento. Por su parte, 22 organizaciones mixtas están en proceso de fortalecimiento. Esto quiere decir que, del total, 24%

como instrumento para la integración y revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales.

³ Número de mujeres y hombres en las organizaciones mixtas por confirmar.

⁴ Cabe anotar que el PLANFES ya se encuentra en cuarto año de implementación y se están fortaleciendo las organizaciones que de acuerdo al diagnóstico quedaron en fase 2, 3 y que requieren continuar este año en fortalecimiento para culminar su etapa de intervención fase 3 plenamente en las cinco dimensiones (social, cultural, económica, política y ambiental) para garantizar su autosostenibilidad en administración y gerencia solidaria como las estrategias de producción y comercialización. Se informa que el municipio de San Bernardo del Viento, está en fase de acompañamiento, monitoreo y seguimiento a estas organizaciones; Por otra parte; se retoma el municipio de Montelíbano que es PDET dado que el año anterior por orden público no se pudo realizar la fase 3 de intervención.



organizaciones de mujeres se están beneficiando. El avance a 31 de marzo es del 30%, realizándose las primeras etapas de socialización, sensibilización, caracterización poblacional, diagnóstico socio empresarial en las cinco dimensiones, sensibilización en economía solidaria, en enfoque de género, proyecto de vida.

| Número de Organizaciones Solidarias de Mujeres en fortalecimiento municipios PLANFES, municipios PDET | Departamento | Municipio |
|---|--------------|-------------|
| 2 | Córdoba | Montelibano |

| Número de Organizaciones Solidarias de mujeres en fortalecimiento municipios PLANFES | Departamento | Municipio |
|--|--------------|--------------|
| 1 | Córdoba | San Antero |
| 1 | Cesar | San Alberto |
| 3 | Córdoba | San Bernardo |

Presupuesto organizaciones de mujeres en fortalecimiento: \$ 175.230.000 de Proyectos de Inversión UAEOS

| Número de Organizaciones Solidarias mixtas donde se trabaja enfoque de género en fortalecimiento municipios PLANFES, municipios PDET | Departamento | Municipio |
|--|--------------|-------------|
| 8 | Córdoba | Montelibano |

| Número de Organizaciones Solidarias mixtas donde se trabaja enfoque de género en fortalecimiento municipios PLANFES | Departamento | Municipio |
|---|--------------|--------------|
| 6 | Cesar | San Alberto |
| 4 | Córdoba | San Antero |
| 4 | Córdoba | San Bernardo |

- PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN OTROS MUNICIPIOS: Desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, 38 organizaciones Solidarias de mujeres se están fortaleciendo bajo el Programa Integral de intervención de la UAEOS, 12 en municipios PDET y 26 en otros municipios con necesidades de generación de ingresos y población vulnerable. El avance a 31 de marzo es del 30%. Realizándose las primeras etapas de socialización, sensibilización, caracterización poblacional, diagnóstico socio empresarial en las cinco dimensiones, sensibilización en economía solidaria, en enfoque de género, proyecto de vida.

| Número de Organizaciones de mujeres en fortalecimiento municipios PDET | Departamento | Municipio |
|--|--|-------------------|
| 3 | Putumayo | Mocoa |
| 2 | Guaviare | El retorno |
| 2 | Córdoba | Montelibano |
| 1 | Antioquia | San Juan de Urabá |
| 1 | Tolima | Ataco |
| 1 | Bolívar | San Jacinto |
| 1 | Magdalena | Santa Marta |
| 1 | Valle | Buenaventura |
| Presupuesto | \$ 525.600.000 de Proyectos de Inversión UAEOS | |

| Número de Organizaciones de mujeres en fortalecimiento en otros municipios | Departamento | Municipio |
|--|--------------|--------------|
| 1 | Cundinamarca | Tena |
| 1 | | Bogotá |
| 1 | | Mesitas |
| 1 | Guajira | Manaure |
| 1 | Antioquia | Cocorná |
| 1 | | El Santuario |
| 1 | | La Unión |
| 1 | Meta | Acacias |
| 1 | | San Martín |
| 2 | | Cartagena |



| | | |
|-------------|--|----------------|
| 1 | Bolívar | Turbaco |
| 1 | | Punta Canoa |
| 1 | Atlántico | Baranoa |
| 1 | Caldas | Neira |
| 1 | Risaralda | Pereira |
| 2 | | Cartago |
| 1 | Valle | Tuluá |
| 1 | | Ginebra |
| 1 | Nariño | Buesaco |
| 1 | Boyacá | Tunja |
| 2 | | Ocaña |
| 1 | Norte de Santander | Playa de Belén |
| 1 | | Cúcuta |
| Presupuesto | \$ 1.138.800.000 de Proyectos de Inversión UAEOS | |

Nota. Cabe anotar que una vez se tenga el informe completo de organizaciones mixtas en municipios PDET y en otros municipios con necesidades de generación de ingresos y con población vulnerable, donde se está implementando el enfoque de género; la UAEOS hará el respectivo reporte.

- **Enfoque de género en el Programa Integral de Intervención UAEOS:** Este programa promueve la autonomía económica de la mujer, a través del desarrollo de competencias, habilidades y destrezas en los procesos productivos, organizacionales, empresariales, de participación y de convivencia. Para promover la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres y garantizar su participación en las organizaciones mixtas en este programa se abordan los derechos humanos, la inclusión social y el enfoque diferencial como una línea estratégica. Específicamente, se trabaja en el reconocimiento de los derechos de las mujeres: Derecho a la salud, a la educación, a la igualdad de género, a los derechos sexuales y reproductivos, a una vida libre de violencia, derecho al trabajo, derecho al desarrollo, derecho a la participación política, derecho a un ambiente sano, derecho a la información; se trabaja en el Liderazgo de la Mujer – FACTOR DE CAMBIO - en el reconocimiento de sus derechos en la familia, el hogar, la comunidad, la organización y la sociedad; se aborda el tema de nuevas masculinidades y feminidades para promover la equidad, haciendo énfasis en el ámbito laboral.
- La implementación del Programa Integral de Intervención de la UAEOS impacta de manera positiva la vida de las mujeres, ya que se evidencia en ellas su empoderamiento económico, un fortalecimiento de su autoestima, poder y toma de decisiones; una mayor integración a su familia, a su comunidad, a otras mujeres; su autorreconocimiento como agentes de cambio social, para elevar su nivel de vida y el de su comunidad; además se evidencia una disminución de la violencia intrafamiliar.
- Los principales desafíos para crear y/o fortalecer organizaciones solidarias de mujeres son:
 1. Redefinición del trabajo en casa o doméstico.
 2. Modelo cultural de la toma de decisión.
 3. Mayor acceso a espacios de liderazgo.
 4. Barreras ideológicas y psicológicas.
 5. Estereotipos respecto a las mujeres en el trabajo.
 6. Falta de autodeterminación y empoderamiento para sus proyectos de emprendimiento.

PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE MUJERES CREADAS, APOYADAS, FINANCIADAS O FORTALECIDAS QUE PROVEAN INFORMACIÓN Y LOGÍSTICA, ADMINISTREN LOS CENTROS DE ACOPIO Y PROMOCIONEN LOS PRODUCTOS DEL CAMPO (A.G.16)



Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo (A.G.16)

| | | |
|---|---------------|--|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | - |

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reporta que desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final (diciembre de 2016 a 30 de noviembre de 2019) no se han creado, apoyado, financiado o fortalecido organizaciones solidarias de mujeres que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo. Hasta la fecha no se han recibido solicitudes.

1.6 MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – MASC

MECANISMOS DE PROMOCIÓN PARA QUE LAS MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES ACCEDAN (COMO OPERADORAS Y BENEFICIARIAS) A LA CONCILIACIÓN EN DERECHO, EN EQUIDAD, MEDIACIÓN Y/O OTROS MECANISMOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS INCLUIDOS LOS DE USO Y TENENCIA, CREADOS Y EN FUNCIONAMIENTO (A.G.6)

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento (A.G.6)

| | | |
|---|---------------|--|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | 3 estrategias creadas e implementadas para fortalecer y promover los mecanismos existentes con un enfoque de género. |
| Avances 2019: | | 3 estrategias implementadas para fortalecer y promover los mecanismos existentes con un enfoque de género. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Alistamiento para implementación de estrategia de promoción de los mecanismos existentes con enfoque de género 2020. |

- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que para dar cumplimiento a la estrategia de comunicación se contempla la generación de contenidos y piezas dirigidas a mujeres y organizaciones de mujeres para la promoción y divulgación de los MASC. Así mismo, se contempla el acompañamiento al proceso de implementación de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos en 30 municipios PDET. La Caja de Herramientas, la cual cuenta con un enfoque de género transversal en sus componentes, es un instrumento pedagógico y de política pública creado para orientar a las administraciones locales y organizaciones locales en la implementación de figuras como la conciliación en equidad, conciliación en derecho, mediación escolar, conciliación comunitaria y/o conciliación intercultural en los territorios. Este proceso de implementación se realizará con apoyo de la cooperación internacional, puntualmente del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, quien financiará la actividad en 30 municipios PDET.
- En el primer trimestre de 2020, se adelantó la contratación de la Unión Temporal de Cámaras de Comercio (Bogotá, Cali, Medellín) como apoyo técnico y de los Actores Ancla Regionales (organizaciones de base presentes en cada una de las 6 regiones priorizadas) quienes serán los encargados de multiplicar los conocimientos e implementar por lo menos dos métodos de resolución de conflictos en cada uno de los municipios seleccionados. Así mismo, la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentra en el proceso de formación sobre los lineamientos técnicos y rutas de implementación de la Caja de Herramientas en los territorios, en la cual participan más de 60 mujeres profesionales de los equipos de trabajo de los Actores Ancla Regionales.
- También se está trabajando en el diseño y puesta en funcionamiento de la multimedia de la Caja de Herramientas que permitirá el acceso a la información a través de medios electrónicos, en la



construcción de material pedagógico digital que pueda ser socializado por estos medios electrónicos, en particular a mujeres.

- Se está apoyando la difusión de contenidos de avances de los indicadores de género del PMI que lidera la Consejería para la Estabilización y la Consolidación.
- Los 30 Municipios PDET Priorizados son:
 - Bajo Cauca y Urabá: Apartadó, Carepa, Caucasia, El Bagre, Nechí, Turbo.
 - Chocó: Bajo Baudó, Bojayá, Istmina, Carmen del Atrato, Nóvita y Tadó.
 - Norte del Cauca: Buenos Aires, Caldon, Jambaló, Miranda y Santander de Quilichao.
 - Pacífico Nariñense: El Charco, Roberto Payán y Tumaco.
 - Sur de Córdoba: Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta.
 - Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle de Guamuéz.
- Presupuesto/Fuente del presupuesto: Se tiene comprometido un presupuesto de \$303.442.795

PORCENTAJE DE MUJERES U ORGANIZACIONES QUE ACCEDIERON (COMO OPERADORAS Y/O BENEFICIARIAS) A LA CONCILIACIÓN EN DERECHO, EN EQUIDAD, MEDIACIÓN Y/O OTROS MECANISMOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS INCLUIDOS LOS DE USO Y TENENCIA DE LA TIERRA (A.G.7)

| Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7) | | |
|--|--|---|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | 339.034 mujeres accedieron a conciliación en derechos, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierras | |
| Avances 2019: | 27.585 mujeres accedieron a conciliación en derechos, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierras (60,7% de los beneficiarios) | 17.852 hombres accedieron a conciliación en derechos, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierras |
| Avance primer trimestre 2020: | 7.665 mujeres accedieron a conciliación en derechos, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierras. (56% de los beneficiarios) | 6.020 hombres accedieron a conciliación en derechos, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierras |

El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para que las mujeres accedan a la conciliación y otros mecanismos de solución de conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra en calidad de operadoras:

- Vinculación de las organizaciones de mujeres y de las mujeres en los procesos de implementación de la conciliación en equidad en las entidades territoriales y de formación de conciliadoras en equidad: La conciliación en equidad puede llegar a los departamentos, distritos y municipios colombianos a través del proceso de un implementación que se realiza por las entidades territoriales directamente o esta cartera en los municipios priorizados a través de contratos con las organizaciones o entidades que ganen los respectivos concursos de méritos, quienes deben garantizar que vincularán a las organizaciones de mujeres en los territorios con la finalidad de hablarles sobre los métodos de solución de conflictos, en especial de la conciliación en equidad y motivarlas a que postulen a sus lideresas para que participen en el proceso de formación y puedan ser avaladas por el ministerio para que sean nombradas conciliadoras en equidad por la respectiva autoridad judicial del municipio y de esta manera accedan como



operadoras de la conciliación en equidad. Es así como se obtienen el porcentaje de mujeres que acceden como operadoras de la conciliación en equidad.

- Hasta lo que va corrido del año, se está adelantando la etapa precontractual para que las organizaciones con la que se realice el contrato adelanten el proceso de implementación de la conciliación en equidad en 8 municipios de la costa pacífica nariñense (El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa y El Rosario) y el fortalecimiento de la conciliación en equidad en cuatro municipios del Catatumbo (Tibú, El Tarra, Sardinata y Teorama) y dos del departamento de Putumayo (Valle del Guamuéz y San Miguel).
- Promover la participación de las mujeres en la formación en conciliación en derecho para servidores públicos: El Programa Nacional de conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición adelanta un diplomado virtual de formación en conciliación en derecho dirigido a municipios de 9 departamentos, para el cual se convoca de manera prioritaria a mujeres. Se incluye en la formación un módulo para la solución de conflictos agrarios incluidos los de uso y tenencia de la tierra en el que se promueve el acceso de las mujeres a la conciliación en derecho en calidad de operadoras para solucionar conflictos agrarios. Actualmente, la atención a los usuarios de la conciliación en equidad se encuentra suspendida debido a la cuarentena ordenada por el gobierno nacional y las previsiones que en este sentido han tomado los diversos mandatarios locales. Para las acciones relacionadas con el porcentaje de las mujeres que acceden como beneficiarias de la conciliación, acorde a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 491 de 2020, para mantener la continuidad de los servicios de justicia alternativa, entre estos los trámites de conciliación extrajudicial, se adelantarán medidas para el uso de tecnologías de la comunicación y la información de acuerdo con las instrucciones que se impartan por los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

1.7 SALUD RURAL

PORCENTAJE DE SUBREGIONES CON MODELO ESPECIAL DE SALUD PÚBLICA, CON ENFOQUE DE GÉNERO, PARA ZONAS RURALES DISPERSAS (A.G.11)

PORCENTAJE DE SUBREGIONES CON MODELO ESPECIAL DE SALUD PÚBLICA, CON ENFOQUE DE GÉNERO, PARA ZONAS RURALES (A.G.12)

Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas (A.G.11)

Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales (A.G.12)

| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social |
|-------------------------------|---------------|--|
| Avances 2019: | | Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), adoptado a través de la resolución 2626 de 2019. 32 departamentos cuentan con la formulación, adopción e implementación del plan de acción de MAITE. Revisión de la versión preliminar del proyecto de lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Implementación MAITE con asistencia técnica en enfoque de género. |

- Durante el primer trimestre se prosiguió con la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE formulado en la vigencia 2019, y se inició el proceso de asistencia técnica y trabajo articulado con las nuevas administraciones de las 32 Entidades Territoriales Departamentales. Así mismo, se realizó el seguimiento a la ejecución de los compromisos acordados en los planes de acción del MAITE, teniendo los siguientes resultados:

OPERATIVOS

1. Desarrollo de capacidades con los 19 departamentos con municipios PDET dirigida a los prestadores primarios para realizar la adecuación en la prestación de servicios con enfoque de género.



2. Gestión para la activación de acciones intersectoriales enlazado a la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas que fomente la inclusión de las niñas, adolescentes y mujeres en las áreas educativa, laboral y cultural- deportiva en los 19 departamentos con municipios PDET.

ESTRATÉGICOS

3. Se definió la estructura de contenido de lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud.
 4. Entre el 24 y 25 de febrero de 2020 se realizó la Jornada de Asistencia Técnica a referentes de promoción social de las entidades territoriales del país (25 departamentos, 2 distritos y 1 municipio) en la cual se incluyeron orientaciones para la implementación territorial de acciones de transversalización del enfoque de género en el sector salud, a saber: Arauca, Antioquia, Meta, Santander, Córdoba, Caquetá, Cesar, Caldas, Guaviare, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Tolima, Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Magdalena, San Andrés, Guainía, Risaralda, Norte de Santander, Chocó, Cauca, Bolívar, Huila, Bogotá, Cartagena, Cali
- Adicionalmente, en el marco de la emergencia sanitaria, se está promoviendo la expedición de un acto administrativo que permita ampliar los plazos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Resolución 2626 de 2019, relacionados con:
 - a) La formulación y adopción del Plan de Acción e Implementación del MAITE – PAIM, a 30 de enero de 2020;
 - b) La verificación trimestral del avance en cada uno de los compromisos establecidos en el PAIM, contado a partir del 30 de enero de 2021;
 - c) la definición por parte de ese Ministerio de los indicadores y criterios para el monitoreo de la implementación y avances del Modelo con propósito de verificar resultados e impacto en la salud, a 30 de enero de 2021.
 - Por otro lado, y en el marco de las competencias del Ministerio de Salud, los lineamientos que se han emitido con ocasión de la Pandemia por Covid-19, se ha tenido en cuenta la inclusión del enfoque de género en las acciones de prevención, esto lineamientos son: Orientaciones para prevenir la violencia contra las mujeres en el entorno del hogar durante la emergencia sanitaria por el Covid-19, Orientaciones frente a la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, y convivencia social; y Orientaciones para prevenir las violencias contra niños, niñas y adolescentes en el hogar durante la emergencia sanitaria.

1.8 EDUCACIÓN RURAL

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS MUJERES EN DISCIPLINAS NO TRADICIONALES PARA ELAS, FORMULADA E IMPLEMENTADA (A.G.13)

| | | |
|--|---------------|---|
| Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada (A.G.13) | | |
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Educación |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Consolidación, alistamiento e implementación de la estrategia |
| Avances 2019: | | Consolidación e implementación de la estrategia para la promoción, acceso y permanencia de las mujeres en carreras no tradicionales, en clave de trayectoria educativa: 196 niñas y mujeres jóvenes de educación básica y media participaron en espacios de aprendizaje de ciencia y tecnología no convencionales (100% de beneficiarias). |



| | | |
|-------------------------------|---|--|
| | En el marco de Generación E, Componente de equidad, se registraron 7.926 mujeres (56,69% de los beneficiarios). En municipios PDET se reportaron 6.189 son mujeres (57,30% de los beneficiarios). | En el marco de Generación E, Componente de equidad, se registraron 6.054 hombres beneficiarios de zonas rurales. En municipios PDET se reportaron 4.611 hombres. |
| | En el marco de Generación E, Componente de Excelencia se beneficiaron 84 mujeres rurales. (32% de los beneficiarios). | En el marco de Generación E, Componente de Excelencia se beneficiaron 177 hombres rurales. |
| Avance primer trimestre 2020: | Alistamiento e implementación de la estrategia para el año 2020. | |

- El Ministerio de Educación reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se avanzó en el alistamiento para la implementación anual de la estrategia que busca favorecer a la mujer, en particular a la mujer rural, en su empoderamiento, en el acceso a la educación y su permanencia hasta culminar la trayectoria educativa completa, articulando para ello acciones desde la primera infancia hasta la educación superior, que permitan poder fortalecer a las mujeres rurales en sus decisiones para continuar con procesos de formación para la vida.
- Los principales desafíos para que la estrategia sea apropiada e implementada son:
 - Por las Instituciones de Educación Superior: el desarrollo de acciones de promoción en el marco de la autonomía, y las dificultades de poder transformar decisiones solo en el momento de elección de carrera, por lo que es fundamental el desarrollo de acciones en las etapas de formación previas.
 - Dada la actual emergencia de coyuntura por el Covid -19, las labores para llevar la escuela a casa y dar continuidad a los procesos formativos en este periodo de aislamiento obligatorio, es un reto que supone un impacto en el replanteamiento de las actividades presenciales antes previstas, al igual que una adecuación de las estrategias y de los recursos destinados a fortalecer la alianza familia – escuela, condición para el desarrollo del trabajo académico en casa.

1.9 PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL, FORMULADA (A.G.10)

| | | |
|--|---------------|---|
| Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada (A.G.10) | | |
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2018 | Entidad responsable: Agencia de Renovación del Territorio |
| Indicador cumplido. | | |

La Agencia de Renovación del Territorio reportó que la planeación de los PDET contó con la participación de más de 65.000 mujeres, representando cerca del 32,5% de los asistentes. Para promover el liderazgo y participación política de las mujeres en escenarios locales de toma de decisión, visibilizando sus aportes y visión de desarrollo del territorio se realizaron convocatorias amplias, se diseñó e implementó una caja de herramientas de género y se realizaron grupos focales subregionales y diálogos preparatorios municipales de acuerdo con el contexto regional. Las acciones fueron implementadas en 16 subregiones compuestas por 19 departamentos y 170 municipios. El resultado fue la inclusión de 4.606 iniciativas de mujer rural y género, del total de 32.808, de las cuales se han analizado 4.408⁵ y se ubican en los 8 pilares de los PDET, a saber:

⁵ De acuerdo con lo informado por la Agencia de Renovación del Territorio, Se rectifica que el número total de iniciativas con marca de mujer rural y género de los PDET son 4.606.



- Ordenamiento social de la propiedad rural: 359
- Infraestructura y adecuación de tierras: 155
- Salud Rural: 499 iniciativas
- Educación rural: 716
- Vivienda, agua potable y saneamiento: 393
- Reactivación económica: 1.273
- Derecho a la alimentación: 411
- Reconciliación, convivencia y paz: 602

Se está trabajando para la implementación de estas iniciativas. Durante el primer trimestre de 2020 la ART adelantó la contratación de una experta en género, con el objetivo de impulsar la implementación de las iniciativas de mujer rural y género formuladas, así como de incluir criterios de género en la implementación de las demás iniciativas PDET.

2. AVANCES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Avances en los 9 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 2 de Participación Política del Acuerdo Final, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

2.1 MECANISMOS DE CONTROL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

MECANISMOS DE CONTROL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE PREVEAN CON PARTICIPACIÓN DE MUJERES, IMPLEMENTADOS (B.G.2)

| Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados (B.G.2) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2026 | Entidad responsable: Ministerio del Interior |
| Avances 2019: | | 805 mujeres participaron de los talleres realizados por el Ministerio del Interior sobre control social y conformación de veedurías ciudadanas en 27 municipios del país. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Alistamiento e inicio de capacitaciones sobre control social y conformación de veedurías ciudadanas 2020. 34 mujeres han sido capacitadas. |

- El Ministerio del Interior reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se avanzó en la realización del cronograma y metodología de trabajo para la realización de los talleres de capacitación sobre control social y conformación de veedurías ciudadanas. Así mismo, se realizó la socialización de la Escuela virtual de Participación en Control Social y Conformación de Veedurías Ciudadanas a Mujeres, en la cual se han capacitado 34 mujeres.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad, ya que promueve su vinculación a los mecanismos de control y veeduría ciudadana, a través de los talleres de capacitación que buscan fortalecer el liderazgo femenino, el ejercicio de participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades para que las mujeres exijan un compromiso real con los derechos de las mujeres en los planes, programas, proyectos y propuestas de campaña con cobertura a nivel nacional.
- Los principales desafíos para que las mujeres accedan a los mecanismos son: el acceso a tecnologías para acceder a programas de capacitación.
- La fuente del presupuesto para este indicador corresponde al Fondo para la Participación Ciudadana.



2.2 RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y TOLERANCIA, ESPECIALMENTE EN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO Y POBLACIÓN LGTBI, TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DESPROPORCIONADO DEL CONFLICTO, IMPLEMENTADA (B.G.3)

| Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada (B.G.3) | | |
|--|---------------|---|
| Año inicio: 2020 | Año fin: 2026 | Entidad responsable: Ministerio del Interior |
| Avances 2019: | | Recepción de Insumos del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia quienes allegaron un primer insumo de trabajo, que se encuentra actualizado para el año en curso, para Formulación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización |
| Avance primer trimestre 2020: | | Alistamiento para la formulación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización. |

ESTRATEGIA DE NO ESTIGMATIZACIÓN A GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD O DISCRIMINADOS COMO LAS MUJERES, LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, POBLACIÓN LGTBI, LOS JÓVENES, NIÑOS Y NIÑAS Y ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, LAS MINORÍAS POLÍTICAS Y LAS MINORÍAS RELIGIOSAS (B.G.4)

| Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (B.G.4) | | |
|--|---------------|---|
| Año inicio: 2020 | Año fin: 2026 | Entidad responsable: Ministerio del Interior |
| Avances 2019: | | Recepción de Insumos del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia quienes allegaron un primer insumo de trabajo que se encuentra actualizado para el año en curso para Formulación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización |
| Avance primer trimestre 2020: | | Alistamiento para la formulación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización |

2.3 PARTICIPACIÓN

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE HOMBRES Y MUJERES EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARTIDOS Y MOVIMIENTOS, IMPLEMENTADA (B.G.5)

| Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada (B.G.5) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2021 | Entidad responsable: Ministerio del Interior |
| Avances 2019: | | Se implementó la Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos "Más Mujeres, Más Democracia" (call center llegó a 5.601 candidatas, actualización portal web y mesa multipartidista de género). |
| Avance primer trimestre 2020: | | Se continúa con la implementación de la estrategia. Call center llegó a 1.892 mujeres. |

- El Ministerio del Interior reporta que desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 se avanzó en la implementación de la Estrategia de Promoción para la Participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos "Más Mujeres, Más Democracia". En el marco de esta estrategia se han realizado las siguientes acciones:
 1. Call Center a Candidatas: Se ha realizado un acercamiento y socialización de oferta institucional a 1.892 mujeres. El objetivo es emitir un documento diagnóstico sobre la participación de las mujeres.
 2. Diseño y actualización del portal web: se realizaron las propuestas para la actualización del portal web <http://masmujeresmasdemocracia.mininterior.gov.co/>
 3. Mesas Multipartidistas de Género: Se realizó cronograma y metodología de trabajo para realización de las Mesas Multipartidistas de Género.
- Estos avances se dieron en los 32 departamentos de Colombia.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad, ya que se establecen relaciones de mutuo beneficio entre las mujeres con



interés en la participación política y el Gobierno Nacional y facilitan el proceso de convocatoria a diferentes eventos del orden nacional o confirmar y consolidar bases de datos de mujeres.

- Los principales desafíos para que las mujeres rurales accedan a la Estrategia son: Acceso a tecnologías para acceder a programas de capacitación.
- La fuente del presupuesto para este indicador corresponde al Fondo para la Participación Ciudadana.

PROGRAMA DE LIDERAZGO POLÍTICO Y SOCIAL PARA MIEMBROS DE PARTIDOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIONES MÁS VULNERABLES COMO POBLACIÓN CAMPESINA, MUJERES, MINORÍAS RELIGIOSAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y POBLACIÓN LGBTI, IMPLEMENTADO (B.G.7)

| Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado (B.G.7) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2026 | Entidad responsable: Ministerio del Interior |
| Avances 2019: | | Se puso en marcha la implementación del Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales (guía formación, ruta atención a la violencia contra mujeres en política, premiaciones iniciativas de mujeres en participación). |
| Avance primer trimestre 2020: | | Alistamiento para la implementación del programa 2020 |

PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LA MUJER, CREADO E IMPLEMENTADO (B.G.8)

| Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado (B.G.8) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2026 | Entidad responsable: Ministerio del Interior |
| Avances 2019: | | Se creó e implementó el Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer denominado "Escuelas de formación política para Mujeres" (presencial y virtual). 624 mujeres participaron. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Se continúa con la implementación del programa. 15 mujeres finalizaron y se certificaron en la Escuela de Participación Política Virtual. |

- El Ministerio del Interior reporta que desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 se avanzó en la implementación del Programa de Formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer denominado "Escuelas de formación política para Mujeres". En el marco de este programa se han desarrollado las siguientes acciones:
 - Escuelas de participación política para mujeres (presencial): Se realizó el cronograma y metodología de trabajo para el Desarrollo de las Escuelas de Participación Política para Mujeres.
 - Escuela de participación política para mujeres virtual; 15 mujeres finalizaron y se certificaron en la Escuela de Participación Política Virtual para Mujeres.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque promueve que las mujeres sean una opción real en política y que exijan a las y los candidatos un compromiso real con los derechos de las mujeres, fortalecimiento de la asociatividad y el liderazgo femenino.
- Los principales desafíos para que las mujeres rurales accedan a el Programa son: Acceso a tecnologías para acceder a programas de capacitación.
- La fuente del presupuesto para este indicador corresponde al Fondo para la Participación Ciudadana.

DOCUMENTO CON PROPUESTA DE AJUSTES NORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA QUE CONTEMPLA LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PUNTO 2.2.6 DEL ACUERDO FINAL, ELABORADO (B.G.6)



Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado (B.G.6)

| | | |
|---------------------|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2017 | Entidad responsable: Departamento Nacional de Planeación |
| Indicador cumplido. | | |

De acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Planeación, este indicador fue cumplido en el 2017. Se realizó un documento de proyecto de Ley de modificación de la Ley 152 de 1994. Dicho proyecto de Ley fue presentado y radicado por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República, pero no fue aprobado. Adicionalmente, reconociendo la importancia del tema, el DNP, por medio de la Subdirección de Género con apoyo de ONU Mujeres, ha avanzado en la construcción de una “Guía técnica para la construcción de presupuestos participativos con enfoque de género”.

DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO REALIZADO Y DIVULGADO, CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LOS OBSTÁCULOS QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE EN EL EJERCICIO DE DERECHO AL VOTO (B.G.9)

Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (B.G.9)

| | | |
|---------------------|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2019 | Entidad responsable: Registraduría Nacional del Estado Civil |
| Indicador cumplido. | | |

La Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó el 13 de septiembre de 2019 al Ministerio del Interior la adopción del diagnóstico Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto (2018), que cumple con los requisitos señalados en el Plan Marco de Implementación. Se continúa con el análisis y la adopción de las acciones pertinentes para abordar las propuestas sugeridas en el documento elaborado por el Ministerio del Interior con el apoyo de USAID.

Durante el primer trimestre del 2020, se está trabajando en la consolidación de la Escuela de Nuevos Liderazgos Juveniles, en el marco de las próximas elecciones de consejos de juventudes. Entre los contenidos de los módulos de formación virtual de dicha Escuela, se incluyó el tema de género, Derechos y participación política de las mujeres.

SISEP CON MEDIDAS ESPECIALES PARA LAS MUJERES (B.G.1)

SISEP con medidas especiales para las mujeres (B.G.1)

| | | |
|-------------------------------|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2026 | Entidad responsable: Oficina del Alto Comisionado para la Paz |
| Avances 2019: | | Elaboración de insumos para la construcción de la estrategia para incluir acciones de género en el SISEP. Se estableció la participación permanente como invitada de una representante de las dos grandes plataformas de organizaciones de mujeres (Cumbre de Mujeres y Gpaz) en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Documento preliminar del Plan Estratégico para la incorporación del enfoque de género en el SISEP. |

- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo, de 2020 se avanzó en la construcción de un documento preliminar del Plan Estratégico para la incorporación del enfoque de género en el SISEP que se encuentra en aprobación, por lo cual está sujeto a modificaciones. Así mismo, se avanzó en la construcción de un plan de acción del SISEP en el marco del ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel, así como en el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías, el cual también se encuentra en aprobación.



- Estas acciones contribuyen promover el reconocimiento igualitario entre hombres y mujeres al interior del Sistema Integral para el Ejercicio de la Política.
- Los principales desafíos para que el SISEP cuente con medidas especiales para mujeres y éstas sean implementadas son: generar mecanismos de articulación e interlocución para la incorporación del enfoque dentro del SISEP.

3. AVANCES EN GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Avances en los 2 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 3 de Fin del Conflicto del Acuerdo Final, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA COMUNIDADES, LÍDERES, DIRIGENTES, REPRESENTANTES Y ACTIVISTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES, POPULARES, ÉTNICAS, DE MUJERES Y DE GÉNERO, IMPLEMENTADO (C.G.1)

| Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado (C.G.1) | | |
|---|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2026 | Ministerio del Interior. |
| Avances 2019: | | Se consolidó el Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022, el cual empezó a materializarse en Putumayo y Montes de María. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Se presentó y adoptó el Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos en la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. |

- El Ministerio del Interior reporta que, durante el último trimestre de 2019 y el mes de enero y febrero de 2020, lideró la construcción participativa y articulada del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de DD.HH vigencia 2019-2022. Específicamente, se contó con la participación de entidades de Gobierno, del Ministerio Público y de lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Respecto de estas últimas, valga señalar que participó el Movimiento Social de Mujeres Líderesas y Defensoras de DD. HH (MSM) conformado por 4 plataformas nacionales de mujeres lideresas y defensoras, dentro de las que se encuentran, Red Nacional de Mujeres Líderesas y Defensoras, Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, Grupo G-PAZ / Sisma Mujer y el Proceso Nacional de Garantías. En total se desarrollaron 24 mesas en el proceso de construcción del Plan de Acción del PIG-Mujeres (17 de gobierno y 7 con las Plataformas Nacionales de mujeres Líderesas y Defensoras de DD.HH).
- En total participaron 28 entidades nacionales vinculadas al Plan de Acción del PIG-Mujeres, las cuales están agrupadas bajo tres ejes integrales: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Adicionalmente, se establecieron 151 sub actividades validadas según la misionalidad de cada una de las entidades, con el objetivo de generar acciones que permitan la construcción de un entorno propicio para el ejercicio libre y seguro de la labor que desempeñan las lideresas y defensoras de DD.HH en todo el territorio nacional. A continuación, se enuncian las líneas generales de los ejes estratégicos mencionados anteriormente:

Eje de Prevención

- Fortalecimiento de los procesos organizativos de las lideresas y defensoras de derechos humanos y su articulación con el movimiento social y de derechos humanos.
- Adecuación y fortalecimiento institucional para la prevención de riesgos contra defensoras.
- Promoción de la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones.



- Reconocimiento público y difusión de la labor realizada por mujeres defensoras de derechos humanos.
- Eje de Protección
- Adecuación de las medidas materiales de protección.
- Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional al nivel nacional y territorial, con el fin de subsanar las barreras de acceso y las fallas en la implementación.
- Medidas integrales de protección.
- Eje de Garantías de No Repetición
- Lucha contra la impunidad.
- Memoria histórica.
- Reconocimiento y dignificación de la labor desarrollada por las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

Eje de Protección

- Adecuación de las medidas materiales de protección.
- Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional al nivel nacional y territorial, con el fin de subsanar las barreras de acceso y las fallas en la implementación.
- Medidas integrales de protección.

Eje de Garantías de No Repetición

- Lucha contra la impunidad.
- Memoria histórica.
- Reconocimiento y dignificación de la labor desarrollada por las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

- El 12 de febrero de 2020, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, impulsada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de DD.HH. Instancia en la que se realizó la “Entrega del Plan de Acción del PIG-Mujeres, vigencia 2019-2022”.

La línea estratégica bajo la que se desarrolló la entrega de dicho Plan de Acción fue fortalecer el proceso de articulación nacional mediante acciones concretas que permitan generar garantías integrales a la labor de liderazgo y defensa que desarrollan las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos.

Esta jornada contó con la participación de las 28 entidades que hacen parte del Programa Integral de Garantías, y con organismos de cooperación internacional, representantes de las cuatro plataformas nacionales de lideresas y defensoras de Derechos Humanos, lideresas de los pilotajes de Putumayo y Montes de María, representantes del futuro piloto de Cauca y lideresas del departamento de Chocó.

Durante el desarrollo de esta sesión de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de DD.HH, el Ministerio del Interior reiteró el compromiso del Gobierno Nacional frente a la generación de garantías integrales para el ejercicio libre y seguro de la labor de defensa de los Derechos Humanos en el país. Así, se destacó el interés de las entidades del orden nacional en la implementación del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de DD.HH. Por otro lado, las representantes de las plataformas nacionales de mujeres lideresas y defensoras de DD.HH pertenecientes a los pilotos de Putumayo y Montes de María que acompañaron el proceso de construcción y validación del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías, manifestaron sus apreciaciones en el agradecimiento por la entrega oficial del Plan de Acción del PIG-Mujeres.

Cabe destacar que el Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DD.HH se constituye como una política de gobierno y de Estado, ratificada mediante la firma y entrega del “Acta de Adopción del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos” por parte de la Señora Vicepresidenta de la República de



Colombia, la Dra. Marta Lucía Ramírez Blanco de Rincón y la Señora Ministra del Interior a la fecha, la Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ALERTA PARA LA REACCIÓN RÁPIDA CON ENFOQUE TERRITORIAL, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, REGLAMENTADO E IMPLEMENTADO (C.G.2)

| Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2026 | Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo |
| Avances 2019: | | Implementación del sistema e inclusión de criterios de género en el mismo. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Continúa la implementación del sistema. |

Teniendo en cuenta los compromisos estipulados en el documento del Acuerdo de Paz en lo establecido en los puntos 2.1.2.1. en el capítulo de “Participación Política: Apertura democrática para construir la paz” y 3.4.9. en el capítulo “Fin del Conflicto” del Acuerdo de Paz, el 18 de diciembre de 2017, se expidió el Decreto 2124, “Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. En el art. 5 del mencionado Decreto se establecen los objetivos específicos del Sistema de Prevención y Alerta, dentro de los que se destaca:

- Monitorear riesgos para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal e infracciones al derecho internacional humanitario, operaciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales.
- Advertir oportunamente sobre los riesgos de ocurrencia de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal e infracciones al derecho internacional humanitario.
- Reaccionar de manera rápida y oportuna a los riesgos identificados, mediante la articulación de las acciones de las autoridades y entidades nacionales y territoriales.
- Realizar actividades de seguimiento tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido.
- Propiciar la participación de las organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos y comunidades, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, diferenciales, de género y étnico.

Este sistema está conformado por dos componentes: uno de alerta temprana a cargo de la Defensoría del Pueblo y otro de respuesta y reacción rápida por parte del Gobierno Nacional, con la participación de las entidades territoriales, coordinado por el Ministerio del Interior, quien tiene a su cargo la Secretaría Técnica. El primer componente tiene el objetivo de advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y el segundo componente está encargado de articular institucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados y lo realiza a través de la Comisión Intersectorial de la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT. Algunas de las funciones importantes de esta Comisión son:

- Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, para que se adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.
- Solicitar a las entidades las informaciones necesarias sobre las situaciones de riesgo alertadas
- A partir de la evolución de los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, evaluar y recomendar las medidas de prevención y protección que mejor respondan a su superación.

De acuerdo con lo anterior, bajo este mecanismo es la Defensoría del Pueblo quien emite las Alertas Tempranas y las envía a la secretaria técnica de la CIPRAT, quien remite los documentos de manera inmediata a los miembros permanentes e invitados establecidos en el Decreto, además de las entidades nacionales concernidas en el desarrollo de alguna recomendación y a las autoridades territoriales (Gobernación y Alcaldías). Posteriormente, la CIPRAT cuenta con máximo diez días siguientes a la emisión de la Alerta para convocar a sesión de seguimiento, con el objeto de revisar el avance en la implementación de recomendaciones, por parte de cada una de las entidades nacionales y territoriales.



De igual forma, a dicha sesión se convocan a los representantes de los líderes sociales u organizaciones de la sociedad civil, Misión de Verificación de Naciones Unidas y organismos de cooperación internacional.

Posterior al desarrollo de las respectivas sesiones de seguimiento y de acuerdo con las conclusiones obtenidas, la CIPRAT emite oficios de recomendaciones y se solicita a las entidades, que envíen respuesta de sus actuaciones con un término de tiempo definido, para realizar un segundo seguimiento, donde se revisa la respuesta institucional y la situación actual de los municipios advertidos, de acuerdo al escenario de riesgo emitido por la Defensoría del Pueblo en los documentos de Alertas Tempranas.

Con relación a la incorporación de los enfoques territorial, diferencial y de género, en el Sistema de Alertas Tempranas y como se mencionó anteriormente, la Defensoría del Pueblo elabora y emite los documentos de Alerta Temprana, los cuales se encuentran focalizados en un territorio y comunidad específica, de acuerdo a la valoración del riesgo, puede incluir sectores concretos como organización de mujeres, población étnica, LGBTI, niños, niñas y adolescentes de una comunidad particular entre otros. De acuerdo con el escenario de riesgo planteado en los documentos de Alerta Temprana emitidos por la Defensoría, así es el énfasis que la CIPRAT realiza en las sesiones de seguimiento, indagando por las comunidades o poblaciones específicas referenciadas, se invita a las sesiones a los líderes o representantes de los grupos señalados en riesgo y se solicita así mismo a las entidades, que las respuestas deben estar enfocadas y focalizadas de acuerdo con los riesgos establecidos.

El trabajo realizado desde la CIPRAT tiene en cuenta el enfoque territorial, puesto que el seguimiento se realiza en los municipios advertidos, involucrando en primera instancia a las autoridades territoriales (alcaldías y gobernaciones) comprometidas en el documento de la Alerta Temprana y de acuerdo con la focalización realizada por la Defensoría del Pueblo, se tiene en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Desde la entrada en vigor del Decreto 2124 de 2017, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, ha atendido 157 Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo correspondientes a 213 municipios en 28 departamentos, y se han realizado 207 sesiones de seguimiento distribuidas así:

-2017: 1 AT
-2018: 86 AT
-2019: 56 AT
-2020: 14 AT

- Presupuesto ejecutado primer trimestre 2020: \$737.551.

4. AVANCES EN LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS ILÍCITAS

Avances en los 13 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 4 de Solución al Problema de Drogas Ilícitas del Acuerdo Final, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS

PROTOCOLO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PNIS, ELABORADO E IMPLEMENTADO (D.G. 1)



| Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado (D.G.1) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2017 | Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Recolección de insumos para la construcción del protocolo |
| Avances 2019: | | Se inició redacción del documento de protocolo. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Se avanza en la consolidación del documento de protocolo. |

- El PNIS reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se avanzó en la redacción de apartes del Protocolo para la Incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego de consolidar los insumos de las mesas técnicas de 2017 y 2018, y las recomendaciones emitidas por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la CPEM, Humanas y GPAZ, se avanzó en la estructuración de los componentes temáticos del documento. Con estos avances, se proyecta entregar el primer borrador para revisión interna por parte de las instituciones del gobierno nacional, el 21 de abril de 2020.
- Se espera que durante los siguientes meses además se desarrollen las siguientes acciones:
 - Socialización y aprobación por las instancias del PNIS e incluye una socialización a las organizaciones de mujeres adscritas al Programa.
 - Desarrollo de un plan de trabajo para la implementación del protocolo una vez elaborado (Incluye territorialización del Protocolo).
 - Gestión de recursos para la implementación del Protocolo.
- Una vez formulado el protocolo, los principales desafíos para su implementación radican en su socialización en las instancias del PNIS y con las organizaciones de mujeres adscritas al Programa. Igualmente, la gestión de recursos para la implementación del protocolo es un desafío.
- Se espera que la implementación del documento inicie durante el tercer trimestre del 2020 a través de una estrategia de regionalización

PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARTICIPANTES EN LOS ACUERDOS CON LAS COMUNIDADES (D.G.2)

| Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades (D.G.2) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2017 | Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Concertación de los acuerdos colectivos en el marco del PNIS durante 2017 y 2018, con participación de mujeres. |

La concertación de los acuerdos colectivos en el marco del PNIS dispuso la participación de todos los actores comunitarios de forma abierta y equitativa sin restricciones, así entonces, luego de hacer una revisión de cada uno de los acuerdos colectivos suscritos, se pudo evidenciar que en el marco de estas concertaciones municipales se contó con una participación de 107 organizaciones, de las cuales 5 son organizaciones de mujeres (4.7%), específicamente en los municipios de Argelia Cauca; medio Baudó Chocó, Medios San Juan, Chocó, y el acuerdo regional del departamento de Putumayo. Actualmente se está verificando el número de mujeres que participaron en la concertación de acuerdos, además de las de las organizaciones de mujeres.

INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ACCESO PÚBLICO QUE REPORTEN EL AVANCE DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PNIS, ELABORADOS (D.G.3)



| Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados (D.G.3) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2020 | Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | - |

El PNIS reportó que, en el marco de la actividad de monitoreo realizada por UNODC, se emiten informes trimestrales de avance del programa, los cuales a partir del segundo semestre de 2020 incorporarán de manera transversal variables que permitirán hacer seguimiento a la implementación del PNIS con enfoque de género. Estos informes son de acceso público y se pueden consultar en la página web de las Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

PORCENTAJE DE MUJERES RESPONSABLES DE RECIBIR EL PAGO A LAS FAMILIAS (D.G.11)

| Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias (D.G.11) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2020 | Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | 35.304 mujeres son titulares son responsables de recibir el pago (35,62% de las beneficiarias) 63.793 hombres son titulares son responsables de recibir el pago |

- El PNIS reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, a la fecha se han vinculado al programa de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos 99.097 familias en las que su economía familiar ha dependido o se ha visto afectada por los cultivos ilícitos. De estos beneficiarios, 35.304 mujeres son titulares de su núcleo familiar.
- 73.817 familias, de 14 departamentos y 56 municipios han recibido pagos por un valor de \$736.448.500.000 (USD 184M). 26.918 de los beneficiarios que han recibido pagos por concepto de asistencia alimentaria inmediata son mujeres (36.4% del total de familias beneficiarias). De presentarse novedades en las cuales se solicite el cambio de titular esta cifra podrá cambiar, y se actualizará el porcentaje en el siguiente reporte.
- De manera adicional, las mujeres titulares del Programa están siendo atendidas en el marco de la oferta del programa, así: 22.292 mujeres son atendidas con asistencia técnica integral, y 21.969 mujeres son atendidas con programas de seguridad alimentaria.

PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRUCTURADOS CON VISIÓN A LARGO PLAZO CON PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (D.G.12)

| Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres (D.G.12) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | 131 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares mujeres (18% del total de proyectos productivos). 595 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares hombres. |

- El PNIS reporta que, a la fecha, existen en total 726 proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo, de estos 131 (18%) corresponden a proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares mujeres en los municipios de Cumaribo y Briceño y, 595 (81%) proyectos productivos formulados e implementados para familias con titulares hombres.

PORCENTAJE DE INSTANCIAS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PNIS CON PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (D.G.13)

| Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres (D.G.13) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | En el 100% de las instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS participan mujeres. |



- El 100% de las instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS cuentan con participación de mujeres. Es preciso anotar que este porcentaje se continuará revisando en cada reporte, toda vez que los delegados a las instancias pueden variar de un periodo a otro.

PORCENTAJE DE RECOLECTORES Y RECOLECTORAS ASENTADOS Y NO ASENTADOS VINCULADOS A PROGRAMAS DE EMPLEO RURAL TEMPORAL (D.G.5)

| Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal (D.G.5) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2020 | Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | 1.516 mujeres recolectoras están vinculadas a programas de empleo rural (28% del total de recolectores vinculados a programas de empleo rural). |
| Avances 2019: | | 1.401 mujeres recolectoras están vinculadas a programas de empleo rural (26% del total de recolectores vinculados a programas de empleo rural). 3.584 hombres recolectores están vinculadas a programas de empleo rural |
| Avance primer trimestre 2020: | | 115 mujeres recolectoras están vinculadas a programas de empleo rural (28% del total de recolectores vinculados a programas de empleo rural). 580 hombres recolectores están vinculadas a programas de empleo rural. |

- El PNIS reporta que, desde el inicio de la implementación del acuerdo a marzo de 2020, 5.680 gestores comunitarios han ingresado a la ruta de intervención del programa de empleo, mediante su vinculación en 33 memorandos de acuerdo. De este universo, 1.516 son mujeres recolectoras contratadas.
- Las actividades en las que han participado las mujeres son: mantenimiento de huertas escolares o comunitarias, centros deportivos, limpiezas de alcantarillas, entre otros.
- Las vinculaciones a mujeres se dieron en los siguientes departamentos de: Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle y Vichada.
- Presupuesto: \$34.069.213.799 (USD \$10,3 M).

PORCENTAJE DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS CON COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EN ZONAS RURALES, CON ACUERDOS DE SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO, CON ÉNFASIS EN LA VINCULACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES (D.G.4)

| Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres (D.G.4) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Servicio Público de Empleo |
| Avances 2019: | | 100% de los municipios priorizados para 2019 tienen cobertura del SPE (5 municipios: Arauquita, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Miranda y Sardinata) |
| Avance primer trimestre 2020: | | Acciones de articulación para la caracterización de potenciales beneficiarias. El total de municipios con cobertura se reporta anualmente. |

- El Servicio Público de Empleo reporta que, durante el periodo que va del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, llevó a cabo una reunión con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, en la cual se revisaron los avances del plan de trabajo para dar cumplimiento al presente indicador de género, incluyendo las acciones del fortalecimiento del plan de trabajo para el 2020. En dicha reunión se acordó programar una reunión entre el Servicio Público de Empleo y el PNIS. El objetivo es que el PNIS presente la caracterización de las mujeres del programa para facilitar herramientas al Servicio Público de Empleo, que le permitan fortalecer sus acciones para promover la vinculación laboral de las mujeres (desde las capacitaciones y exigencias a prestadores).
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres en lo territorios PNIS porque contar con una caracterización de las mujeres en estos territorios facilitará el fortalecimiento de



acciones para promover su ingreso a la ruta de empleabilidad a través de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo

- El principal desafío para garantizar la vinculación laboral de las mujeres en zonas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito actualmente es la emergencia por COVID- 19, ya que la cobertura del SPE en zonas rurales se debe realizar en gran parte mediante jornadas presenciales por parte de la red de prestadores, a través de sus estrategias móviles. Por lo anterior, no ha sido posible desarrollar dichas jornadas, por las limitantes que existen para el desplazamiento a estos municipios y la restricción que existe en relación con la convocatoria de personas en un mismo lugar. Para lo cual, la Unidad del SPE en conjunto con la red de prestadores está analizando las barreras de acceso a los servicios de gestión y colocación del SPE, para definir las acciones a seguir.

INTERVENCIÓN INTEGRAL FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS

NÚMERO DE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN EN PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, INCLUYENDO POBLACIÓN LGBTI (D.G.6)

| Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2026 | Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Adopción y socialización de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención de Sustancias Psicoactiva e inicio de la implementación. |
| Avances 2019: | | Adopción y socialización de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención de Sustancias Psicoactiva. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Avances para la construcción del documento con orientaciones para las estrategias de disminución del estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, para los territorios. |

- El Ministerio de Salud reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se avanzó en la implementación de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención de Sustancias Psicoactiva mediante la revisión de bibliografía que permita construir el documento con orientaciones para las estrategias de disminución del estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, para los territorios.
- Adicionalmente, se dieron las directrices a las entidades territoriales para la formulación del Plan de Acción en Salud - PAS. El plan se remitió en el mes de febrero a los referentes territoriales y distritales de la dimensión de convivencia social y salud mental, y en este se incluyeron recomendaciones para la realización de acciones y desarrollo de capacidades con el fin de lograr la eliminación del estigma y autoestima de las personas con problemas y trastornos mentales incluyendo a mujeres y personas con orientación sexual diversa.

LINEAMIENTOS DE TRATAMIENTO CON ENFOQUE DE GÉNERO, INCLUYENDO POBLACIÓN LGBTI, DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN INTEGRAL FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS, QUE PERMITAN DISMINUIR LAS BRECHAS DE ACCESO AL SISTEMA DE SALUD, ELABORADOS (D.G.7)

| Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados (D.G.7) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2018 | Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Elaboración del documento de lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas e inicio de la implementación. Esta ruta incluye lineamientos para la atención con enfoque de género. |
| Avances 2019: | | Formulación de plan de trabajo para la implementación del documento de lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas. |



| | |
|-------------------------------|---|
| Avance primer trimestre 2020: | Expedición de resolución administrativa para la implementación del documento de lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas. |
|-------------------------------|---|

- El Ministerio de Salud reportó que, durante el primer trimestre del año 2020, realizó proyecto de resolución para implementar el documento de Lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas, en la cual se incluyeron acciones diferenciadas para el tratamiento con enfoque de género, incluyendo a la población LGTB. Se realizó la reunión con las Direcciones del Ministerio de Salud, para revisar ajustes y comentarios a realizar al documento de Lineamiento de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas.

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBEN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS (D.G.9)

| Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas (D.G.9) | | |
|---|--|--|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2022 | Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | Atención de 35.684 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento (27,85% del total de personas atendidas por consumo de sustancias psicoactivas). | 92.111 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento (72,9%) |
| Avances 2019: | Atención de 23.717 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento (30,6% del total de personas atendidas por consumo de sustancias psicoactivas). | 53.425 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento |
| Avance primer trimestre 2020: | *Para el primer trimestre de 2020 no se reportan avances cuantitativos sobre mujeres atendidas en tratamientos por consumo de sustancias ilícita, debido a que la cifras totales de pacientes atendidos se reportan anualmente por el Ministerio de Salud. | |

- El Ministerio de Salud reporta que, durante el 2019, atendió 77.440⁶ personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, y supera la meta establecida de personas a atender al obtener el 15,07 % (se registra un cumplimiento del 142,1%), el cual tiene un comportamiento diferente al desagregar por sexo de la siguiente manera:
 - Se atendieron a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud a 23.717 mujeres (30,6%) que se refleja en un cumplimiento del 148% de la meta proyectada.
 - Se atendieron a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud a 53.425 hombres (69%) que se refleja en un cumplimiento del 189% de la meta proyectada⁷.
- Con el fin de continuar con el proceso de formación al Talento humano en salud para la atención de las personas que consumen sustancias psicoactivas se continúa con el proceso de implementación territorial del Curriculum Universal de Tratamiento (UTC) en su componente básico, se cuenta con 42 entrenadores nacionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Risaralda, Quindío, Atlántico, Bolívar y Magdalena. Se está gestionando una tercera jornada de tres días de formación donde se finalizará con la capacitación en monitoreo y evaluación de planes de acción e instrumentos de Medición, y por último la evaluación de conocimientos (Examen), habilidades y actitudes (Teach-Back). Una vez finalizada la formación mencionada se iniciará con las réplicas territoriales.

⁶ Esta cifra puede aumentar debido a que los datos de atención de 2019 están en proceso de consolidación.

⁷ Del universo total de personas que recibieron tratamiento por sustancias ilícitas en 2019, 298 personas no tienen información sobre el sexo.



- En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio ha realizado las siguientes acciones:
 1. Adecuación de la prestación de los servicios a modalidades extramurales y tele salud (Teleorientación, Teleapoyo, Telemedicina). A la fecha el ministerio ha expedido el siguiente marco normativo:
 - Decreto 521 de 2020 "Atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID 19".
 - Resolución 536 de 2020 y el Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las etapas de contención y mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).
 - Decreto 538 de 2020. "medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud (...)"
 2. Dado que se afectará el alcance y la cobertura de la atención de la población, se iniciará un proceso de generación de capacidades a los prestadores de los servicios de salud, para la atención en el marco de la emergencia.

ESTUDIO NACIONAL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA CON DATOS DESAGREGADOS POR GÉNERO, ELABORADO (D.G.8)

| Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado (D.G.8) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2021 | Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Elaboración de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia y procesamiento de datos acopiados para elaboración de estudio, realizado en convenio con el DANE |
| Avances 2019: | | Elaboración de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia realizada. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Procesamiento de datos acopiados de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia para elaboración de estudio. |

- El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, avanzó en el trabajo de la tercera fase de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, relacionada con el procesamiento de la información en el marco del convenio con el DANE. En concreto se avanzó en la verificación de la calidad, consistencia y validación de la información levantada en la encuesta. Dentro de las desagregaciones de los datos se encuentra establecida la variable género.
- Presupuesto establecido para 2020: el valor total del convenio con el DANE es \$4.979.943.014, de los cuales el aporte de Ministerio de Justicia es de \$ 4.395.635.396 y el aporte de la contraparte de \$584.307.618

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NARCÓTICOS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SOBRE GÉNERO EN LA CADENA DEL NARCOTRÁFICO EN EL OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA, DISEÑADA E IMPLEMENTADA (D.G.10)

| Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada (D.G.10) | | |
|--|---------------|---|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Publicación del documento "Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas". |
| Avance primer trimestre 2020: | | Planeación y definición de siguiente fase de la línea de investigación. |



- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se avanzó en los procesos de planeación y trámites de contratación en el Observatorio de Drogas de Colombia, con el fin de dar continuidad al desarrollo de la línea de investigación sobre género y otras. De igual modo, se adelantaron acciones para establecer el tema de investigación a priorizar y se está negociando con un organismo internacional la elaboración de una "Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas y diseño de recomendaciones de política pública".
- Presupuesto/Fuente del presupuesto: Las acciones se adelantarán con el personal vinculado con el Observatorio de Drogas - Subdirección Estratégica y de Análisis - por \$16.758.800. Actualmente, Se está negociando con un organismo internacional, la realización de un estudio denominado la valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas por \$238.000.000.

5. REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Avances en los 3 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 5 de Víctimas del Conflicto del Acuerdo Final, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

PORCENTAJE DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA DEFINIR PRIORIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA CON CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, IMPLEMENTADOS (E.G.1)

| Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados (E.G.1) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Se conformaron 165 espacios de toma de decisiones (comités de impulso y grupos de apoyo) sobre medidas de reparación colectiva, y en el 100% de estos espacios se garantizó la participación de la mujer |
| Avances 2019: | | 96 espacios de toma de decisiones (comités de impulso y grupos de apoyo) sobre medidas de reparación colectiva llevados a cabo, y en el 100% de estos espacios se garantiza la participación de la mujer |
| Avance primer trimestre 2020: | | 12 espacios de toma de decisiones (comités de impulso y grupos de apoyo) sobre medidas de reparación colectiva llevados a cabo, y en el 100% de estos espacios se garantiza la participación de la mujer. |

- La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se realizaron 12 espacios de toma de decisiones en los Sujetos de Reparación Colectiva - SRC, los cuales se desarrollaron en Quindío- Génova, Antioquia-Remedios y Turbo, Bolívar - San Jacinto, Chocó - Riosucio; Bogotá, Risaralda-Pueblo Rico, Magdalena-Santa Marta y Santander-Simacota; y consistieron en espacios de concertación de medidas, de implementación de acciones en el marco de la Ruta de Reparación Colectiva, asambleas preparatorias, revisión de proyección de un Plan Integral de Reparación Colectiva, entre otras. De estas instancias el 100% contaron con la participación de mujeres. En total, participaron en estas instancias 171 mujeres y 306 hombres. Es decir, las mujeres representaron el 36%.
- Para promover la participación activa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en los SRC, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas apoyó la convocatoria y desarrollo de los espacios de participación de las mujeres en la formulación e implementación de la ruta de reparación colectiva de los 12 municipios donde se adelantaron acciones de participación y toma de decisiones por parte Sujetos de Reparación Colectiva.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres de los SRC o a la superación de brechas de desigualdad porque posibilitan el empoderamiento de las mujeres frente al reconocimiento y la defensa de sus derechos, y al mismo tiempo, fortalecen su autonomía y



capacidad de resolución de conflictos; promueven el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos con incidencia en la implementación del Programa de Reparación Colectiva; y potencian su participación y liderazgo en escenarios comunitarios, políticos y sociales.

- Los principales desafíos para garantizar la participación activa y decisiva de las mujeres en los Sujetos de Reparación Colectiva son: Consolidar las líneas y orientaciones al interior de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para fortalecer la transversalización del enfoque diferencial y de género en el marco del Modelo Operativo de Reparación Colectiva (Resolución 3143 de 2018). En este marco, afianzar el desarrollo de acciones con los comités de impulso, tejedores y tejedoras o referentes de cuidado, dado que estos contribuyen no solo a la participación de mujeres en la toma de decisiones, sino también al reconocimiento sobre el potencial de las mujeres para coordinar y liderar procesos eficientes y visibles en el colectivo, sobre participación, igualdad, equidad, paz y reconciliación, al interior de las comunidades, organizaciones o grupos que han sido víctimas del conflicto armado.

COMUNIDADES REUBICADAS O RETORNADAS, ACOMPAÑADAS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DE GÉNERO (E.G.3)

| Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género (E.G.3) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2019 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | 16 comunidades reubicadas o acompañadas con enfoque territorial y de género. |
| Avances 2019: | | 10 comunidades reubicadas o acompañadas con enfoque territorial y de género. |
| Avance primer trimestre 2020: | | - |

- La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no se han realizado acompañamientos al Retorno y Reubicación - RYR de comunidades. Sin embargo, cabe destacar las acciones realizadas para la incorporación del enfoque diferencial y de género en los procedimientos relacionados con el Protocolo de Retorno y Reubicación, especialmente en los procedimientos de la Ruta Comunitaria y de Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario. También, se avanzó en el alistamiento de la información de las Acciones de los Planes RYR, a fin de establecer el cronograma para la realización de los Diálogos Comunitarios y, en este espacio, lograr incorporar el enfoque diferencial y de género.
- En este contexto, durante el primer trimestre de 2020, en la Estrategia de Fortalecimiento del Tejido Social se focalizaron para el acompañamiento 37 comunidades no étnicas, que cuentan con sus planes de retorno y reubicación aprobados, de las cuales 20 hacen parte de los municipios PDET. Las comunidades focalizadas son las siguientes:

| DANE | DIRECCIÓN TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | PDET | FORMULADO / APROBADO | NOMBRE COMUNIDAD |
|-------|-----------------------------|--------------------|---------------------|---------|----------------------|------------------------------------|
| 5234 | ANTIOQUIA | ANTIOQUIA | DABEIBA | SI | APROBADO | CAMPARRUSIA |
| 5234 | ANTIOQUIA | ANTIOQUIA | DABEIBA | SI | APROBADO | CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE URAMA |
| 54670 | ARAUCA - NORTE DE SANTANDER | NORTE DE SANTANDER | SAN CALIXTO | SI | APROBADO | LA MARINA |
| 54206 | ARAUCA - NORTE DE SANTANDER | NORTE DE SANTANDER | CÚCUTA | NO PDET | APROBADO | VILLA DEL ROSARIO: BARRIO MORICHAL |
| 13657 | BOLIVAR - SAN ANDRES | BOLÍVAR | SAN JUAN NEPOMUCENO | SI | APROBADO | SAN JOSE DEL PEÑON |
| 41524 | CAQUETA - HUILA | HUILA | PALERMO | NO PDET | APROBADO | CASCO URBANO |
| 18001 | CAQUETA - HUILA | CAQUETÁ | FLORENCIA | SI | APROBADO | LA BOCANA |
| 19455 | CAUCA | CAUCA | MIRANDA | SI | APROBADO | GUATEMALA |



| | | | | | | |
|-------|--------------------------|-----------------|--------------------|---------|----------|---|
| 15514 | CENTRAL | BOYACA | PAEZ | NO PDET | APROBADO | SIRASI - CASCO URBANO |
| 73555 | CENTRAL | TOLIMA | CHAPARRAL | SI | APROBADO | GUALARA RURAL |
| 25885 | CENTRAL | CUNDINAMARCA | YACOPÍ | NO PDET | APROBADO | ALTO DE CAÑAS |
| 73411 | CENTRAL | TOLIMA | LÍBANO | NO PDET | APROBADO | SANTA TERESA RURAL |
| 20045 | CESAR - LA GUAJIRA | CESAR | BECERRIL | SI | APROBADO | CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS |
| 23466 | CÓRDOBA | CÓRDOBA | MONTELIBANO | SI | APROBADO | VILLA CARMINIA |
| 66170 | EJE CAFETERO | RISARALDA | DOSQUEBRADAS | NO PDET | APROBADO | MULTIFAMILIAR PRIMAVERA AZUL |
| 63001 | EJE CAFETERO | QUINDIO | ARMENIA | NO PDET | APROBADO | VILLA ESPERANZA |
| 17877 | EJE CAFETERO | CALDAS | VITERBO | NO PDET | APROBADO | VALLES DE CANAÁN |
| 47053 | MAGDALENA | MAGDALENA | ARACATACA | SI | APROBADO | RIO PIEDRA |
| 13670 | MAGDALENA MEDIO | BOLIVAR | MORALES | SI | APROBADO | CORREGIMIENTO BOCAS DE LA HONDA |
| 13670 | MAGDALENA MEDIO | ANTIOQUIA | YONDO | SI | APROBADO | CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE |
| 13670 | MAGDALENA MEDIO | BOLIVAR | SANTA ROSA DEL SUR | SI | APROBADO | ADESAN |
| 13744 | MAGDALENA MEDIO | BOLIVAR | SIMITI | SI | APROBADO | CORREGIMIENTO ANIMAS ALTAS |
| 50330 | META Y LLANOS ORIENTALES | META | MESETAS | SI | APROBADO | LA ARGENTINA |
| 50711 | META Y LLANOS ORIENTALES | META | VISTA HERMOSA | NO PDET | APROBADO | PIÑALITO |
| 50573 | META Y LLANOS ORIENTALES | META | PUERTO LOPEZ | NO PDET | APROBADO | MOLINOS |
| 50287 | META Y LLANOS ORIENTALES | META | FUENTE DE ORO | NO PDET | APROBADO | PUERTO SANTANDER |
| | NARIÑO | NARIÑO | SANDONA | NO PDET | APROBADO | |
| | NARIÑO | NARIÑO | SAMANIEGO | NO PDET | APROBADO | CASCO URBANO |
| 52540 | NARIÑO | NARIÑO | POLICARPA | SI | APROBADO | LA MONTAÑITA |
| 86001 | PUTUMAYO | PUTUMAYO | MOCOA | SI | APROBADO | PALERMO SUR |
| 68001 | SANTANDER | SANTANDER | BUCARAMANGA | NO PDET | APROBADO | BARRIO ALTOS DE BETANIA |
| 70230 | SUCRE | SUCRE | CHALÁN | SI | APROBADO | VEREDA RANCHO ROJO, VEREDA EL CIELO |
| 70473 | SUCRE | SUCRE | MORROA | SI | APROBADO | CORREGIMIENTO CAMBIMBA |
| 5480 | URABÁ | ANTIOQUIA | TURBO | SI | APROBADO | COMUNIDAD MONTEVERDE, CORREGIMIENTO EL TRES |
| 76563 | VALLE DEL CAUCA | VALLE DEL CAUCA | CALI | NO PDET | APROBADO | LLANO VERDE |
| 76001 | VALLE DEL CAUCA | VALLE DEL CAUCA | CALI | NO PDET | APROBADO | LLANO VERDE |
| 76001 | VALLE DEL CAUCA | VALLE DEL CAUCA | CALI | NO PDET | APROBADO | LLANO VERDE |

- Para garantizar el enfoque de género y territorial se realizó la estandarización de las actas de aceptación, concertación y cierre, relativas a la Estrategia de Fortalecimiento del tejido social en el Sistema Integrado de Gestión-SIG de la Unidad para las Víctimas, incluyendo variables de género. Se formó a 37 referentes psicosociales en la Estrategia de Fortalecimiento del tejido social, la cual cuenta con enfoque de diferencial y de género y se realizó la inclusión del seguimiento al enfoque de género de la Estrategia de Fortalecimiento del tejido social en la herramienta MAARIV, con el fin de sistematizar los resultados de la implementación. A partir de la formación realizada a los profesionales psicosociales, se socializaron los lineamientos del enfoque de género que contiene la Estrategia de Fortalecimiento del tejido social y a partir de los diálogos surtidos en el espacio de formación, se robustecieron las preguntas del seguimiento según la implementación desarrollada el año pasado.



Así mismo, a través de ejercicios, los profesionales pudieron hacer preguntas e interiorizaron elementos clave del enfoque de género.

- El avance en la incorporación del enfoque diferencial y de género en los procedimientos relacionados con el Protocolo de Retorno y Reubicación, así como el alistamiento de la información de las acciones de los planes de retorno y reubicación, contribuirán a la superación de brechas de desigualdad porque va a dar paso a que, en la formulación y aprobación de los planes RYR y en la implementación de las acciones identificadas, se pueda incorporar el enfoque de género.
- Los principales desafíos para garantizar el enfoque de género y territorial en el acompañamiento a las comunidades reubicadas o retornadas son:
 - Garantizar la participación de los hombres en la Estrategia de Fortalecimiento del tejido social y en un proceso conjunto donde se deconstruyan las representaciones e imaginarios que generen discriminación hacia la mujer y acentúen los roles que históricamente se les ha otorgado a los hombres y a las mujeres.
 - Lograr la incidencia de las mujeres en los espacios de participación pública y ciudadana, no solo en la asistencia a los encuentros de la estrategia.
 - Lograr la participación de organizaciones de mujeres que contribuyan al empoderamiento e identifiquen sus necesidades.
 - Lograr, al interior de la comunidad, el reconocimiento de otros liderazgos que tengan las mujeres y que sean desconocidos.
 - Garantizar el enfoque de género y territorial en el acompañamiento a las comunidades reubicadas o retornadas, de manera articulada con los municipios y las entidades del SNARIV para la implementación de las acciones de los planes de Retorno y Reubicación.

MUJERES VÍCTIMAS CON ATENCIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE ACUERDO A LA LÍNEA DE ATENCIÓN DIFERENCIADA A MUJERES Y GRUPOS ÉTNICOS (E.G.2)

| Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos (E.G.2) | | |
|---|--|--|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | 181.596 ⁸ mujeres víctimas atendidas (57,74% del total de víctimas atendidas). | 132.873 hombres atendidos |
| Avances 2019: | 68.390 mujeres víctimas atendidas (59,31% del total de víctimas atendidas). | 46.920 hombres atendidos |
| Avance primer trimestre 2020: | *Para el primer trimestre de 2020 no se reportan avances cuantitativos sobre víctimas atendidas, debido a que la cifras totales se reportan anualmente por el Ministerio de Salud. | |

- Durante el primer trimestre de 2020 se realizaron las siguientes actividades:

1. El 24 y 25 de febrero de 2020 se realizó la Jornada de Asistencia Técnica a los referentes de promoción social de las entidades territoriales del país (25 departamentos, 2 distritos y 1 municipio) para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -Papsivi, a saber: Arauca, Antioquia, Meta, Santander, Córdoba, Caquetá, Cesar, Caldas, Guaviare, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Tolima, Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Magdalena, San Andrés, Guainía, Risaralda, Norte de Santander, Chocó, Cauca, Bolívar, Huila, Bogotá, Cartagena, Cali.

⁸ Sumatoria 2017, 2018, 2019



2. Se inició la elaboración de los estudios previos para el proceso de contratación que permitirá seleccionar el operador idóneo para la implementación del PAPSIVI en a vigencia 2020, de acuerdo con el Decreto 092 de 2017.
3. Se elaboró la propuesta de acciones prioritarias para el abordaje integral de las mujeres con hijos e hijas por violencias sexuales en el conflicto armado.
4. Elaboración y presentación del informe del segundo semestre de 2019 del avance en el cumplimiento del plan de trabajo del Auto 737 de 2017, orden 10 sobre focalización y atención psicosocial de mujeres víctimas de violencias sexuales en el conflicto armado.
5. Se llevó a cabo el Foro sobre la medida de rehabilitación como parte de la reparación integral de las mujeres víctimas de violencias sexuales en el conflicto armado, el cual se realizó el 3 de marzo del 2020 de manera conjunta con la OIM, con un aproximado de 60 participantes, entre ellos/as referentes territoriales de violencias de género, salud y género e invitadas internacionales.

6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

Avances en los 5 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 6 de Implementación, Verificación y Refrendación del Acuerdo Final, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

INSTANCIA DE ALTO NIVEL DE GOBIERNO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO, ESTABLECIDA (0.G.1)

Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida (0.G.1)

| | | |
|--------------------|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2017 | Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación |
| Indicador cumplido | | |

- Con el Decreto No.1418 de 2018, se creó la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final, la cual también se denomina Alta Instancia de Género de Gobierno. Esta Instancia se puso en marcha el 16 de enero del 2019, y es encabezada por el Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación. A la fecha esta Instancia ha sesionado 4 veces.
- Durante este trimestre, en el marco de la Alta Instancia de Género de Gobierno, la Consejería para la Estabilización entregó el primer informe de avances de los 51 indicadores de género del PMI, el cual contó con aportes de la Consejería para la Equidad de la Mujer. Además, se llevaron a cabo 15 reuniones técnicas con las entidades responsables de estos indicadores.
- Se prepara la primera sesión del año de la Alta Instancia de Género de Gobierno, la cual será realizada en el mes de abril.

ESPACIOS DE DIÁLOGO ENTRE LA INSTANCIA DE ALTO NIVEL DE GOBIERNO Y LA INSTANCIA ESPECIAL DE MUJERES DE CSIVI, CREADOS (0.G.2)

Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados (0.G.2)

| | | |
|--------------------|---------------|---|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2018 | Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación |
| Indicador cumplido | | |

- Desde 2019 se establecieron espacios de diálogo mensuales entre la Instancia Especial de Mujeres y la Alta Instancia de Género de Gobierno, para brindar información sobre los avances en la implementación de los 51 indicadores de Género del PMI, lo que permitió que la primera pueda contribuir en el seguimiento de la implementación del enfoque de género. Durante el 2019, se llevaron



a cabo 13 espacios de diálogo entre la Alta Instancia de Género de Gobierno, representada por la Consejería Presidencial para la Estabilización, y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI. En el mes de marzo de 2020 se sostuvo un encuentro.

- La Consejería para la Estabilización continúa apoyando la elección de las nuevas representantes de la Instancia Especial de Mujeres. En la sesión del 23 de enero de 2020, se discutió y aprobó la propuesta de reglamento de dicha elección ante la CSIVI. Durante los meses de febrero y marzo de 2020, se realizó el proceso de difusión de la convocatoria del proceso de elección de la Instancia Especial de Mujeres, el cual contó con el apoyo de la Consejería en la elaboración de las piezas comunicativas (ver: <http://www.portalparalapaz.gov.co/documentos/149/enfoque-de-genero-en-la-paz/> y <https://www.youtube.com/watch?v=tWssGxrRmbQ>). Además, se realizó la organización logística de los salones donde se llevarán a cabo las asambleas nacionales y territoriales. Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por motivos del Covid 19, las asambleas de elecciones previstas para los meses de abril y mayo serán reprogramadas para los meses de julio, agosto y la primera semana de septiembre.
- Presupuesto/Fuente del presupuesto: recursos de funcionamiento y cooperación internacional.

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS GÉNERO DEL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLADO (0.G.3)

| Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado (0.G.3) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2018 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación |
| Avances 2019: | | Una sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno con participación de la Instancia Especial de Mujeres, en la que se realizó seguimiento a las medidas de género ⁹ . |
| Avance primer trimestre 2020: | | Preparación de la primera sesión del año 2020 de la Alta Instancia de Género de Gobierno en la que participará la Instancia Especial de Mujeres y se realizará seguimiento a las medidas de género. |

- La Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación reporta que, desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no se han realizado sesiones de seguimiento de la Alta Instancia de Género de Gobierno. Sin embargo, se encuentra programada una sesión de seguimiento para abril de 2020, en la cual participará la Instancia Especial de Mujeres.
- Adicionalmente, se elaboró y presentó el primer informe de avances de los 51 indicadores de género del PMI (ver: https://drive.google.com/file/d/17GJyoGrWdu7547BJxsRt0M2AJBz2_9Y/view?usp=drivesdk). Dicho informe, recoge los principales resultados desde el inicio de la implementación a diciembre de 2019. Como resultado del trabajo técnico realizado durante el 2019, con las diferentes entidades responsables de dar cumplimiento a dichos indicadores, se logró que este reporte cuente con información desagregada por sexo, la cual permite identificar retos en los que hay que continuar trabajando para contribuir de manera efectiva al cierre de brechas de género, particularmente en las áreas rurales.
- Dicho informe fue entregado a la Instancia Especial de Mujeres, la cual participará en la primera sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno que se llevará a cabo en abril y tendrá como objetivos entregar un balance de los avances en los indicadores de género del PMI y la presentación de las medidas tomadas en el marco de la coyuntura del COVID-19 para seguir avanzando en dichos indicadores. El propósito es facilitar el seguimiento que realiza la Instancia Especial de Mujeres a la implementación del enfoque de género y recibir sus recomendaciones.

⁹ En estas sesiones las 14 entidades, 2 consejerías y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, responsables de la implementación de los 51 indicadores de género, presentan de manera detallada sus avances y retos para cada indicador.



- Durante el mes de marzo se llevaron a cabo 15 reuniones técnicas con las entidades responsables (personas encargadas de género y planeación de las entidades en lo posible) de los 51 indicadores de género del PMI, en las que los objetivos principales fueron:
 - Revisar los avances en cada indicador a la luz de los planes de trabajo formulados a principios del 2019 por cada entidad para dar cumplimiento a los indicadores de género de su competencia.
 - Alertar a las entidades que no alcanzaron las metas propuestas en dichos planes de trabajo.
 - Analizar con cada entidad las brechas de género persistentes, las dificultades para avanzar en el cierre de dichas brechas y posibles estrategias a mejorar o a incluir en los planes de trabajo para superar dichas dificultades.
 - En coordinación con la Consejería Presidencial de la Mujer, dar recomendaciones concretas para fortalecer los planes de trabajo con acciones afirmativas que permitan contribuir efectivamente a cerrar brechas de género e impulsar la implementación del trazador presupuestal. De igual forma, se dieron recomendaciones para mejorar la calidad de los reportes.
 - Programar reuniones para la articulación de acciones interinstitucionales para dar cumplimiento los indicadores de género del PMI.
- Se diseñó e implementó una estrategia de comunicación para mostrar los avances en la implementación de los 51 indicadores de género del PMI.
- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque permiten contar con información para establecer si se está avanzando en el cierre de brechas de género en la implementación del Acuerdo, y sí las entidades están incluyendo acciones afirmativas efectivas para dar cumplimiento a sus indicadores. De igual manera, esta información es clave para el trabajo de impulso, articulación y coordinación interinstitucional para la implementación de los indicadores de género del PMI, realizado por la Consejería Presidencial para la estabilización y Consolidación.
- Los principales desafíos para el seguimiento son:
 - Contar de manera continúa con información actualizada y desagregada por sexo sobre los beneficiarios y beneficiarias de los planes y programas ofrecidos por Gobierno asociados a los indicadores del PMI.
 - Fortalecer la implementación de acciones afirmativas para contribuir efectivamente al cierre de brechas de género en las diferentes áreas del Acuerdo.
- Presupuesto/Fuente del presupuesto: recursos de funcionamiento y cooperación internacional.

DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS DE MEDIDAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO FINAL, ELABORADO (O.G.4)

| Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado (O.G.4) | | |
|---|---------------|---|
| Año inicio: 2017 | Año fin: 2018 | Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer |
| Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020: | | Propuesta inicial de lineamientos elaborada y revisada. |
| Avances 2019: | | Propuesta inicial de lineamientos revisada con la Instancia Especial de Mujeres. |
| Avance primer trimestre 2020: | | Implementación del primer ejercicio de aplicación de la propuesta inicial de lineamientos con las entidades responsables del cumplimiento de los indicadores de género del PMI. |

- La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reporta que actualmente cuenta con un documento inicial que contiene los “Lineamientos Estratégicos en Clave de Transversalidad de Género para la implementación del Acuerdo Final y el PMI”. Este documento de lineamientos cuenta con retroalimentación por parte de la Instancia Especial de Mujeres.



- Durante el primer trimestre de 2020, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en coordinación con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, realizó 15 sesiones de asistencia técnica sobre el documento de Lineamientos Estratégicos en Clave de Transversalidad de Género para la implementación del Acuerdo Final y el PMI, a las entidades responsables de los 51 indicadores así:
 - Ministerio de Salud
 - Ministerio de Justicia
 - Ministerio de Educación
 - Ministerio de Agricultura: Dirección de Mujer Rural, ANT, FINAGRO, ADR
 - Ministerio del Interior (2 sesiones)
 - UAEOS
 - PNIS (2 sesiones)
 - Servicio público de empleo
 - UARIV
 - OACP
- A cada una de las entidades se les hicieron recomendaciones de cara a la actualización de su plan trabajo respectivo, así como para mejorar la calidad de sus reportes. A partir de los resultados de este ejercicio de aplicación del documento preliminar de “Lineamientos Estratégicos” en los procesos de asistencia técnica, se realizará un proceso del ajuste del mencionado documento para incorporar las recomendaciones, las principales lecciones aprendidas, así como ampliar los temas en los que se identificaron las mayores falencias. De forma tal que, finalizando el segundo trimestre de 2020, se contará con un documento de lineamientos mejorado y actualizado con base en el nuevo contexto nacional.
- Estas acciones se han realizado con recursos de cooperación internacional equivalentes a \$6.000.000.

INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ACCESO PÚBLICO QUE REPORTEN EL AVANCE SOBRE LAS MEDIDAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO FINAL, ELABORADOS (0.G.5)

| Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados (0.G.5) | | |
|--|---------------|--|
| Año inicio: 2019 | Año fin: 2031 | Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer |
| Avances 2019: | | - |
| Avance primer trimestre 2020: | | Informe de Avances en la implementación de los 51 indicadores del género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final. |

- La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reporta que, en coordinación con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, en el mes de marzo de 2020 presentó el informe “Avances en la implementación de los 51 indicadores del género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final”.
(Ver informe en: https://drive.google.com/file/d/17GJyoGrWdu7547BJxsRt0M2AJBz2__9Y/view).
- Adicionalmente, en la sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno que tendrá lugar en el mes de abril, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer presentará un informe complementario con el balance del proceso de transversalización del enfoque de género, el cual verificará si la implementación de los 51 indicadores está contribuyendo al incremento del acceso de las mujeres a la oferta institucional, lo cual debería ser un resultado indicativo del proceso de transversalización del



enfoque de género en materia de medidas afirmativas. Este informe será divulgado en la página web de la CPEM y en las redes sociales de la entidad, además se difundirá con la Instancia Especial de Mujeres, las organizaciones de mujeres, los mecanismos de género a nivel territorial y los medios de comunicación a nivel nacional y regional.

- Estas acciones se han realizado con recursos del proyecto de inversión y de cooperación internacional por valor de \$ 7.500.000.